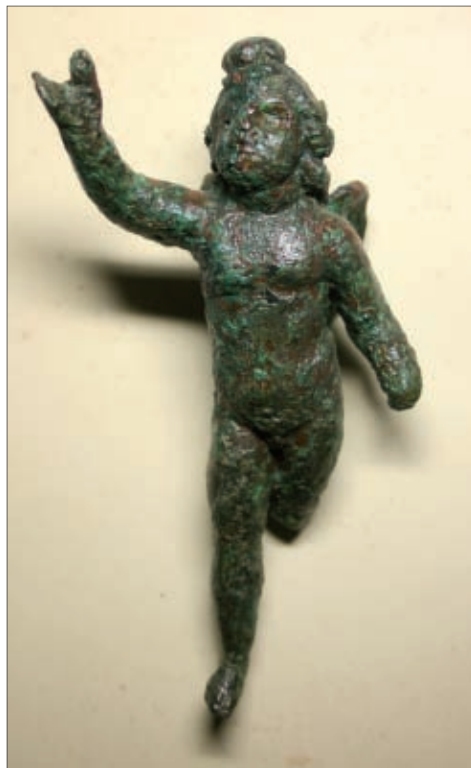


M

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

TUDELA, 2013 • NÚMERO

21



EL VILLAR DE ABLITAS. CAMPAÑAS ARQUEOLOGICAS 2010 – 2013. **Juan José Bienes Calvo - Oscar Sola Torres.** UNA ERMITA OLVIDADA EN LAS BARDENAS REALES. LA DE SAN MARTÍN DEL VEDADO DE EGUARAS. **Esteban Orta Rubio.** LA CASA DE JOSÉ LIZASO EN CORELLA. **Carlos y Ramón I. Villanueva Sáenz.** LA CASA DE LA OBRA Y EL PROYECTO DEL CANAL IMPERIAL EN TUDELA. **Carlos Carrasco Navarro.** CATÁLOGO DE LA ESCULTURA PÚBLICA DE TUDELA. **José M^a Muruzábal del Solar.**

LA CASA DE JOSÉ LIZASO EN CORELLA

Carlos y Ramón I. Villanueva Sáenz

I MOTIVOS DEL ESTUDIO¹

En el estudio del arte y de la historia de Corella, y más concretamente en lo que hace referencia al fenómeno de lo barroco, hay un antes y un después de los trabajos publicados por José Luis de Arrese.

Hasta ese momento las referencias a Corella se limitaban a unas pocas líneas en las obras y diccionarios generales, y prácticamente ningún estudio de conjunto por breve que este fuese.

José Luis de Arrese publica en 1963 *“Arte religioso en un pueblo de España”*², hasta la fecha el estudio más completo sobre la arquitectura corellana, un trabajo de referencia obligada a pesar de haber sido editado hace medio siglo, dato éste que todavía le da mucho más valor. Pero la obra, aunque plagada de referencias a familias nobles corellanas, así como a las majestuosas casas que edificaron en época barroca, se dedica principalmente, como su título anticipa, al estudio pormenorizado de las Parroquias de San Miguel y de Ntra. Sra. del Rosario, de las iglesias de los diferentes conventos de la ciudad y de sus ermitas. Un estudio que construye a partir de la consulta sistemática de documentación de archivo, la verdadera historia de la construcción de cada iglesia y convento, así como de las obras de arte que en ellas se guardan, y los artistas y mecenas que hicieron posible que hoy podamos admirar todos aquellos templos, con sus retablos, cuadros, esculturas, ornamentos, etc.

Tuvieron que pasar dos décadas hasta la publicación del primer volumen del *“Catálogo Monumental de Navarra”*³ dedicado a la Ribera de Tudela. Para el caso concreto de Corella, poco aportó de nuevo al conocimiento de la arquitectura monumental de la ciudad, completó, eso sí, el apartado de los edificios

1 * Textos, fotografías, dibujos y cuadros realizados por los autores.

Aunque este estudio contempla siglos en los que anteponer al nombre el *“don”* tenía gran significado e importancia, y conllevaba ventajas sociales y económicas por lo que representaba, buscando la sencillez hemos apeado el tratamiento a cuantos personajes desfilan por este escrito, con la única excepción de las citas textuales.

Nuestro agradecimiento a Carlos Carrasco Navarro y Esteban Orta Rubio, por su apoyo, así como a Beatriz Pérez e Iñigo Pérez, del Archivo Municipal de Tudela por todas las atenciones y facilidades que nos ofrecieron en las múltiples visitas cursadas a ese archivo, durante la etapa de investigación de este trabajo.

2 ARRESE Y MAGRA, José Luis. *Arte Religioso en un pueblo de España*. Madrid. 1963.

3 VV. AA. *Catálogo Monumental de Navarra I. Merindad de Tudela*. Pamplona 1980.

civiles con unas breves reseñas, y con la descripción de los escudos conservados en sus fachadas, finalmente sugirió nueva autoría para alguna obra de arte.

Años después, algunos estudios más fueron publicados⁴, pero su aportación apenas consistió en algún nuevo dato y en la reordenación de lo ya publicado anteriormente, principalmente por Arrese, bien en la obra ya citada o en “*Colección de biografías locales*”⁵.

Por tanto, falta por llevar a cabo un profundo estudio de la arquitectura civil de Corella, casa por casa y palacio por palacio, identificando a las familias que los levantaron, documentando el proceso constructivo, los artesanos que colaboraron en su edificación y ornato, etc. etc.

Siendo consecuentes con esta ausencia de monografías sobre la arquitectura civil en Corella, nos propusimos aportar algo de luz al tema, y elegimos el estudio de una de las pocas casas blasonadas que cumplían estos requisitos: No había sido estudiada, ningún historiador había publicado el origen de la casa, ni quién había mandado construirla, y tampoco habían sido identificadas las armas del escudo que luce en uno de los balcones de la fachada principal del edificio.



Fachada principal

4 Por ejemplo GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón. *Corella*. Nº 226 Temas de Cultura Popular de Navarra.

5 ARRESE Y MAGRA, José Luis de. *Colección de Biografías Locales*. I. G. Valverde 1977.

La casa a la que dedicamos estas líneas es la situada en el número 1 de la calle de la Reja⁶, edificio contiguo a la casa consistorial.

Sirva este trabajo, no solo para dar a conocer la historia de esta casa y sus propietarios, sino para animar a otros investigadores a trabajar en el estudio de otras casas corellanas que fueron edificadas en la floreciente época del barroco, y que hasta la fecha no han tenido la dedicación que se merecen.

II CORELLA⁷

Corella⁸ es una ciudad situada al sur de Navarra en la zona denominada La Ribera, la tierra por excelencia de la huerta, de la verdura y por supuesto, del vino⁹. Esta ciudad se encuentra ubicada en un punto estratégico equidistante 100 Km., aproximadamente, de Pamplona, Logroño, Zaragoza y Soria.

El barroco se respira por todos los rincones de la ciudad: sus calles antiguas, sus casas solariegas y sus palacios nos trasladan a épocas de verdadero esplendor económico y social.

Corella es una ciudad llena de historia. Durante los siglos X y XI el poder sobre la entonces villa de Corella lo ostentaron, alternativamente, moros y cristianos. Corella fue conquistada¹⁰ para la cristiandad al tiempo que Tudela y otros lugares de la Ribera Navarra en las postrimerías de la segunda década del s. XII, concretamente en 1119, por Alfonso I el Batallador de Navarra y Aragón. En 1128 el monarca hizo donación de la villa y castillo de Corella al

6 Calle de la Reja. No se ha precisado hasta ahora, más allá de lo obvio, el momento en el que surge y la razón de ser de esta denominación, no vamos a hacerlo ahora, pero sí haremos unas consideraciones acerca de esta calle corellana. La antigüedad de este nombre no parece ir más allá de mediados del siglo XIX, hasta entonces lo que primaba era el barrio, y salvo unas pocas calles con nombre particular, el resto recibía el calificativo del ámbito en el que se encontraba situada o se hacía referencia a la proximidad de un edificio significado o conocido: iglesia, ermita, molino, etc.

No hemos encontrado referencias documentales con anterioridad al siglo mencionado, a finales del XVIII al referirse a esta calle dicen, sin darle un nombre, que es *“la que dirige de la plaza de la Verdura a la plaza Baja”* y todavía en 1829, en un inventario, se cita una casa, cuyos linderos inequívocamente la sitúan en la actual calle de la Reja, y sin embargo dicen estar situada en la calle de San Miguel, en el sentido expresado de barrio. En el vecindario de 1833 esta casa, como las de su calle, consta englobada en el Barrio Bajo. Sabemos que en 1839, se numeraron las casas por primera vez, es presumible que para entonces todas las calles tuvieran ya un nombre o lo recibieran para la ocasión, en este caso le asignaron el que sin duda se le venía dando, sino oficialmente sí popularmente, y pasó a ser llamada la de la Reja, así consta ya en el censo de casas de 1843, en el inmediato vecindario de 1844, y así en adelante.

Comentado el momento en el que se comenzó a usar esta denominación, exponemos una razón para ello. La casa de Lizaso, objeto de estas líneas, estaba separada de la vecina de los Octavio de Toledo por una belena o calleja denominada de la Tinaja o de la Cárcel, en una de las alegaciones que por medio de su procurador hizo Lizaso, en un pleito que en 1798 mantuvo con la ciudad de Corella, se comenta *“la mucha inmundicia que se vierte a ella de forma que existe como un lugar común destinado para arrojar todas las porquerías de sus inmediaciones”* puede ser que para evitar esta incómoda situación se colocase una reja, cerrando ese espacio, y que este elemento terminase dando nombre a la calle, eso sin descartar que la existencia en las inmediaciones de las cárceles de la ciudad con sus rejas, bien podían haberlo propiciado.

7 Para conocer algo más de Corella: www.corella.es

8 Guía de Corella. Editada por el M. I. Ayuntamiento de Corella. 1999.

9 Consultar: www.tierradevino.com

10 ALFARO PÉREZ, F. J., y DOMÍNGUEZ CAVERO, Begoña. *Sociedad, Nobleza y Emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra. Corella siglos XVI-XVIII*. Institución Fernando El Católico (C.S.I.C.) Zaragoza. 2003.

conde de Alperche, pero éste la donó en dote a su sobrina Margarita de L'Aigle en 1130 con motivo de su matrimonio con García Ramírez.

En 1134 cuando García Ramírez fue nombrado Rey de Navarra, pasó el Señorío a formar parte del Patrimonio Real. De esta época data el escudo de Corella, que lleva sobre plata un águila en actitud de atrapar un conejo que corre, tiene por timbre una corona abierta.

A lo largo de los siglos XIII, XIV y XV los sucesivos monarcas navarros le otorgaron distintos privilegios debido a su carácter fronterizo.

Carlos II de Navarra le eximió del pago de peajes, leztas, etc. La reina Dña. Juana¹¹, el 12 de enero de 1369, teniendo en cuenta el carácter fronterizo de la villa y los muchos trabajos e incidentes que ocurrían por esta causa, así como las molestias ocasionadas por los viajes a Tudela, le concede el privilegio de tener alcalde perpetuo, con la obligación de presentar tres candidatos al rey o gobernador.

El monarca Carlos III de Navarra¹², en 1417, concedió a la villa de Corella el derecho de celebrar feria los seis primeros días de septiembre.

La princesa Leonor¹³, en 1471, concedió a Corella el privilegio de ser incluida entre las buenas villas del Reino. Así mismo les concede a los de la villa asiento en Cortes y les confirma los privilegios anteriores.

En 1524 el emperador Carlos I de España y V de Alemania concedió a Corella dos días más de feria¹⁴ sobre los seis que le habían sido otorgados en 1417. En el siglo XV Corella padeció grandes calamidades, llegando a quedar totalmente despoblada a mitad de la centuria.

Ya en el s. XVI, los monarcas de la casa de Austria mantuvieron a la villa las mercedes dispuestas por sus antecesores. El 6 de febrero de 1630 el rey Felipe IV¹⁵ (VI de Navarra), en reconocimiento a los grandes servicios prestados a la Corona y por haber socorrido a la Hacienda real y contribuido a las guerras de Italia, concede a la villa de Corella el título de Ciudad¹⁶, con todas las honras, gracias, mercedes, libertades y preeminencias, incluyendo la de asiento en Cortes. Se libera a Corella de la jurisdicción del merino de Tudela, pudiendo levantar pendón en ocasiones de juramentos reales, sin subordinación ni sujeción alguna.

11 IDOATE IRAGUI, Florencio. *Catálogo Documental de la Ciudad de Corella*. Pamplona. 1964.

12 Florencio Idoate. Op. cit. Pág. 13.

13 Florencio Idoate. Op. cit. Pág. 16.

14 Florencio Idoate. Op. cit. Pág. 18.

15 Florencio Idoate. Op. cit. Pág. 19.

16 AMC. Privilegios. Leg. 1, nº 31 f. 125. "*Sabed que teniendo consideración a los muchos, buenos y leales servicios que el Alcalde Regimiento y Justicia, Cavalleros Escuderos oficiales y hombres buenos de la Villa de Corella...*", "*Y queriéndola honrar y sublimar, avemos tenido y tenemos por bien de la hazer é intitular, como por la presente la hazemos e intitulos CIVDAD para que de aquí en adelante lo sea y se llame assi*".

Felipe V llega a Corella

El 14 de junio de 1711 el rey Felipe V¹⁷, acompañado de toda la familia real, incluida la reina M^a Luisa Gabriela de Saboya en un intento de mejorar la maltrecha salud de la reina, trasladó toda la Corte a la Ciudad de Corella, en busca de solución médica para la reina que padecía tuberculosis. La Reina mejoró hasta el punto de hacer creer a los médicos en una curación perfecta, y la alegría aumentó al saber que la reina marchaba de Corella esperando un hijo, que fue el Infante D. Felipe, nacido en junio. Durante la estancia de la Corte en Corella, los Protocolos Notariales se llenan de títulos y de nombres sonoros: Marqués de Aitona, Duque de Osuna, el Condestable de Castilla, Conde de Priego, Marqués de Gramoso, Conde de Salazar, etc. Este mundo abigarrado de Reyes, Príncipes, Cardenales, Grandes de España y Ministros se alojó en Corella donde pudo.

El Rey Felipe V, la Reina y el Príncipe ocuparon la casa que en la primera década del s. XVIII había construido Agustín de Sesma y Sierra (padre de Luis de Sesma y Escudero que fue ganadero de reses bravas y Alcalde de Corella, y del que más adelante hablaremos).

Entre los hijos de Agustín de Sesma y Sierra y Josefa Escudero y Ruiz de Murillo, y sus descendientes se pueden contar toda clase de empleos: Abogados, Almirante de la Armada, Oidor del Reino, Alcaldes de Corella, Procuradores a Cortes de Navarra, General Jefe, Coronel de los ejércitos, Capitán de Fragata, Corregidor de Méjico, Teniente Coronel de Artillería, etc. Emparentaron con altos cargos de la Administración, Vizcondes, Condes, Marqueses, Caballeros de Ordenes militares, etc. Agustín de Sesma y Sierra edificó a principios del s. XVIII la Casa de las Cadenas (nombre por la que se le conoce a partir de febrero de 1712, fecha en la que el rey Felipe V concedió a su propietario el derecho a poner cadenas en las puertas principales de la casa, en reconocimiento por haberse aposentado en ella la familia real, en su estancia en Corella, desde el 14 de junio al 20 de octubre de 1711).

Por su parte, el Ministro de Guerra José Grimaldi, ocupó la de los Peralta, posteriormente propiedad de Fermín Arteta, ministro corellano en el s. XIX; ya en el s. XX la hereda M.^a Teresa Sáenz de Heredia y Arteta, esposa del ministro José Luis de Arrese, quienes durante varias décadas adquirieron decenas de pinturas, esculturas y demás obras de arte, aparte de reunir algo más de 30.000 volúmenes en su biblioteca, que pasa por ser una de las más importantes de las de propiedad privada.

17 ARRESE Y MAGRA, José Luis de. *Colección de Biografías Locales*. I. G. Valverde 1977. Pág. 206.

Como hemos dicho, los reyes de España y sus ministros, acompañados de sus ilustres colaboradores, abandonaban Corella el 20 de octubre de 1711, después de una estancia de cuatro meses en esta Ciudad de Corella.

Acompañaron a la real familia, entre otros, el Duque de Medinasidonia, el Conde de Santisteban, el Duque de Osuna, el de Veragua, el Marqués de Balero, el Condestable de Castilla, el Príncipe de Palestina, el Patriarca de las Indias, el Príncipe de Simay, el Conde de Salazar (que se alojó en la casa que fuera propiedad de Agustín Ximenez, ganadero corellano de reses bravas, y que a principios del s. XVIII era habitada por uno de sus hijos).

En 1719 volvió Felipe V a Corella, pero esta vez para pocos días, acompañado de su segunda esposa la reina Dña. Isabel de Farnesio.

Corella durante esta centuria decimoctava se desarrolló como ciudad, afianzó su estatus dentro del reino e incrementó notablemente su población y su poder económico. Todo ello anticiparía la edad dorada de la ciudad.

“Cuando llenaba Esquivel los salones de Corella y Nieva, le imitaba; cuando Bécquer venía a la ciudad desde Veruela, y Blas de Laserna nacía para escribir tonadillas y Larra pasaba su infancia en esta plazuela de San Miguel, pequeña y recoleta; cuando Pérula dejaba en Corella la pluma de escribano para ceñir la espada de General en Jefe del ejército del Norte y su antecesor Mendiri volvía a refugiarse en Corella su nostalgia inacabada; cuando el ministro Arteta soñaba con Bravo Murillo, hacer un ferrocarril y una autopista que unieran Madrid con París “pasando por Corella”, y los Alonso padre e hijo, ocupaban el Ministerio de Justicia casi con derecho de exclusiva y Sanjuán regentaba el Ministerio de Guerra y Escudero el de Marina y García Loygorri fundaba el arma de artillería” y Antonio González Ruiz, pintor de su Majestad era nombrado Director de la Academia de San Fernando “no solo se estaba escribiendo con ellos una de las páginas más brillantes de la vida local, sino que se estaba perpetuando en el vuelo de un siglo sutil y delicado, el brío corellano que descubrió el barroco”¹⁸.

De esta manera terminaban estos dos siglos que habían de hacer de Corella una de las ciudades navarras con más pujanza, dejando en sus calles grandes ejemplos de su poder económico y social en sus casas y palacios, muchos de ellos blasonados, que hoy podemos admirar, y que como ejemplo citaremos, el Palacio de los Peralta, que un día heredó el marqués de Santacara, (otro ganadero corellano de reses bravas), las Casas-Palacios de los Sesma, la de los Virto de Vera, los Octavio de Toledo, los marqueses de Bajamar, los marqueses de San Miguel de Aguayo, los García Arista, los Gorraiz de Beaumont, los Goñi, los Aguado titulados condes de Montelirios y marqueses de Las Marismas del Guadalquivir, etc.

18 ARRESE Y MAGRA, José Luis. *Arte Religioso en un pueblo de España*. CSIC. Madrid. 1963.

Durante los siglos XIX y XX la ciudad continuó actualizándose y transformándose en lo que es hoy, una ciudad moderna, que cuenta con una población que supera los 7.500 habitantes, que goza de un conjunto amplio de servicios: Centro de Salud, Instituto de Educación Secundaria y Bachiller, Escuela de Artes y Oficios, Residencia de Ancianos, Escuela de Música, Casa de Cultura y Biblioteca, Pabellón Polideportivo, Teatro, Museo de Arte Sacro, Guardería Infantil, etc.¹⁹

III EL BARROCO Y LA ARQUITECTURA SEÑORIAL EN CORELLA

Como ha quedado indicado anteriormente, la época de mayor esplendor económico y social de Corella se asocia con el barroco. Varios son los corellanos que alcanzan grandes fortunas, bien por su dedicación al comercio, bien por ser altos cargos de la administración del Reino de Navarra o del Estado. Algunos incluso emigraron a América, volviendo a su tierra de origen, con una situación económica muchísimo más desahogada que la que tenían al partir.

Aunque el Palacio, denominado de Corella, fue construido por los Peralta en época anterior, las principales casas solariegas de Corella se construyen durante los siglos XVII y XVIII, principalmente a partir de 1630, año en que Corella obtiene el título de ciudad.

Agustín de Sesma y Sierra edificó en la primera década del XVIII una majestuosa casa sobre la que fundó mayorazgo para su primogénito, y que en 1711 y 1719 albergó al monarca Felipe V y su familia. Por este motivo, el rey concedió el privilegio de poner cadenas en sus puertas, y de ahí el sobrenombre de “Casa de las Cadenas”.

Juan Fermín Virto de Vera, mandó construir a su cargo, una extraordinaria casa, en la década de los cuarenta del siglo XVIII, que luce majestuosa en la plaza del Rosario.

Y otros muchos corellanos, los Miñano, Marquina, San Juan, García Arista, Goñi, Octavio de Toledo, Gorraiz, etc. etc. edificaron sus casas ubicadas en las calles y plazas principales de la ciudad. Todos estos edificios conforman un casco urbano histórico de extraordinaria presencia, lo que hace de él uno de los dos o tres más importantes de Navarra.

Como contrapunto a este esplendor y magnificencia, habrá que señalar, por una parte la pérdida de un buen número de estas casas, que en las últimas décadas han sido derribadas, y por otra parte el estado, en algunos casos lamentable, en que se encuentra el resto, con excepción de media docena, a las

19 VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *Miguel Poyales (1797-1873)*. Universidad San Pablo CEU.

que sus propietarios han dedicado los fondos necesarios para llevar a cabo las obras de conservación requeridas en estas monumentales casas.

IV. UN EJEMPLO DE LA ARQUITECTURA CIVIL: LA CASA DE JOSÉ LIZASO

1. Biografía de José Lizaso y Guenduláin

1.1 Primeros datos biográficos

La biografía de este personaje tudelano, entraña cierta dificultad a la hora de su estudio por la cantidad de ocasiones en que cambia de residencia habitual. Los documentos consultados nos llevan a Tudela, Cádiz, Corella, Buñuel, etc.

Varios han sido los archivos consultados y en ellos diferentes series documentales, que nos han permitido trazar una biografía del protagonista de este trabajo, aun cuando nos hemos encontrado con cuestiones que no hemos podido resolver, a pesar de haber consultado una larga serie de documentos relativos a José Lizaso, sus ancestros y sus descendientes.

Lo que ha quedado patente es que José Lizaso es un personaje relevante de la vida social y económica de la Ribera tudelana, al menos, durante el último tercio del siglo XVIII. Lizaso, como veremos más adelante, realiza sus negocios en Cádiz, ciudad en la que administra las rentas de otros acaudalados navarros, y entabla relaciones con paisanos que lograron hacer verdaderas fortunas, entre ellos el corellano Roque Aguado.

Don José Lizaso y Guenduláin, nace en Tudela, hijo de Martín Lizaso Auza, natural de Auza, y Ana Guenduláin y Otazu, natural de Tudela. Sus abuelos paternos: Guillén Lizaso y Juana de Auza, y los maternos: Sebastián Guenduláin y Fermina Otazu.

José Lizaso fue bautizado con los nombres de José Antonio Elías, el veinte de julio de 1726, quedando anotado su registro de bautismo en la Parroquia de Santa María.

*“En Veinte de Julio de mil setecientos veinte y seis yo el infrascrito baptize a Joseph Antonio Elías, hijo de Martín de Lizaso y de Ana Guenduláin cónyuges; Padrinos Juan Antonio Guenduláin y Fermina de Otazu y Testigos Ignacio Ybáñez y Juan Regadio en cuyo testimonio firmé= Dn. Juan de Burgos, Regente Vicario.”*²⁰

Sus padres habían casado en la Parroquia de San Jorge de Tudela el veintiocho de julio de 1709, habiendo tenido, al menos, siete hijos: Martín José (1714), Bernarda Josefa Jorja (1717), M^a Josefa (1721), Martín Bernardo José

20 Archivo Parroquial de Santa María de Tudela. Libro de Bautizados (1710-1728) f. 378.

(1724), José Antonio Elías (1726), M^a Josefa Joaquina (1729) y Martín Antonio (1731).

Los cuatro primeros debieron fallecer antes de 1733, ya que en el testamento de hermandad que otorgan Martín Lizaso y Ana Guenduláin, instituyen en la legítima foral tan solo a sus tres hijos menores: José, Martín y M^a Josefa²¹.

Martín Lizaso Auza	=	Ana Guenduláin Otazu
n. Auza 1676	Tudela	Tudela 1693
+ Tudela 1749	1709	+ Tudela 1768
1.- Martín José. Tudela 1714		
2.- Bernarda Josefa Jorja. Tudela 1717		
3.- M ^a Josefa. Tudela 1721		
4.- Martín Bernardo José. Tudela 1724		
5.- JOSÉ Antonio Elías. Tudela 1726 = Joaquina Bonel Ursúa		
6.- M ^a Josefa Joaquina. Tudela 1729		
7.- Martín Antonio. Tudela 1731		

Matrimonio e hijos de Martín Lizaso Auza y Ana Guenduláin Otazu

1.2 José Lizaso en Cádiz

José Lizaso junto a su hermano Martín emigraron a Cádiz, a finales de la década de los cincuenta, siendo Apoderado o Administrador de Juan M. Larrain Lournaga²².

Millán Chivite en su estudio sobre comerciantes navarros en Cádiz, cita a los hermanos José y Martín Antonio Lizaso, como naturales de Tudela y con fechas de inscripción de 1758 y 1763 respectivamente²³.

Ya situado en Cádiz, plenamente integrado en la vida comercial, vemos a José Lizaso interviniendo en todo tipo de transacciones, por ejemplo en 1759 presta fianza a Domingo Esteban de Olza²⁴, que era un “*influyente comerciante vasco-navarro establecido en Cádiz*”, su hijo Domingo Esteban de Olza y Díaz

21 Archivo Municipal de Tudela (AMT). Protocolos Notariales de Tudela. Francisco JORDAN Y MURO. Tudela 22.10.1733.

22 MARTINEZ DEL CERRO GONZALEZ, Victoria E. *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (Segunda mitad del siglo XVIII)*. Junta de Andalucía. Sevilla 2006.

23 MILLAN CHIVITE, José Luis. *Los comerciantes navarros en el Cádiz de los comerciantes (1740-1820)* en Revista Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 4: Comunicaciones. Pamplona 22-27 de septiembre de 1986. Págs. 397-407.

24 Archivo General de Indias (AGI). Casa de Contratación. 5502, N.3, R.6. Domingo Esteban Olza era uno de los habilitados para la Carrera de Indias, había embarcado en la fragata San Rosendo rumbo a Honduras, llevaba consigo tal número de mercaderías que debía presentar fiador para el pago de los derechos de factoraje, para lo que recurrió a Lizaso. 1759.

Cobian, fue director de una compañía de seguros desde 1789 a 1793, y era accionista de la Compañía de Filipinas. Murió en 1816²⁵.

Precisamente en Cádiz conocerá y tratará a los miembros de una ilustre familia corellana, los Aguado²⁶.

Durante su estancia en Cádiz, José Lizaso debió adquirir cierta fortuna, ya que a su vuelta a Tudela, quizás en el último trimestre de 1772 o primero del 73, comienza a comprar elevado número de bienes raíces en distintas poblaciones de la Ribera tudelana, principalmente en Tudela y Buñuel.

Durante 1773 Lizaso adquiere, por compra o por permuta, ciertas tierras, heredades, etc. propiedades hasta entonces en manos de tudelanos tan ilustres como Antonio Lecumberri Sartolo²⁷. Asimismo se hace con la propiedad de un buen número de casas en Tudela, en diferentes calles: Chapinerías, Carnicerías, etc.

Como indica, Carlos Carrasco Navarro²⁸, estudioso y profundo conocedor de la arquitectura señorial del barroco en Tudela, al que agradecemos algunos datos y puntualizaciones, José Lizaso debió instalarse en 1773 en una casa propiedad de Jorge Montesa Gante.

Década y media después de volver Lizaso a Tudela, todavía tiene pendiente, en Cádiz, de percibir 13.207 reales vellón y veinte y ocho maravedíes, ya “*que a resultas de la toma de la Abana apresaron los Ingleses el año pasado de 1761 los Navíos San Zenón y la Atocha que venían a España de Cartagena de Indias*” y José Lizaso y otros interesados habían interpuesto recurso ante el Supremo Consejo de la Guerra. Resuelto favorablemente a los demandantes el litigio seguido por los procuradores D. Manuel Sáenz de Tejada y D. Juan Diez Moreno, le correspondía cobrar a Lizaso la cantidad anteriormente expresada y “*respecto de que le es imposible pasar a percibirlos de D. Juan Diez Moreno,*

25 SONESSON, Birgit. *Vascos en la diáspora. La emigración de La Guaira a Puerto Rico (1799-1830)*. C.S.I.C. Madrid 2008. Domingo Esteban de Olza, casó con M^a Josefa Díaz Covian.

26 Antonio y Roque Aguado Delgado, corellanos de origen humilde, abandonaron Corella acuciados por las deudas, con destino a Cádiz. En 1737, Antonio residía en Indias y Roque en Cádiz. En pocos años lograron amasar una verdadera fortuna, que les facilitó alcanzar títulos nobiliarios y hábitos de órdenes militares. En la Iglesia mercedaria de Corella compraron la capilla de Santa María de Cervelló, y en 1757 Roque adquirió, frente a la Iglesia de San Miguel, la casa de los Sada, donde había nacido el Gobernador en Indias y caballero de Santiago, don Pedro de Sada y Vallés, que después de una gran reforma la convirtieron en una de las más emblemáticas de la ciudad, hoy tristemente desaparecida.

Alejandro M^a Aguado y Ramírez de Estenoz, nieto de Antonio Aguado y Delgado, militar y famoso banquero, fue el I marqués de las Marismas del Guadalquivir.

Gaspar Aguado, hijo de Roque, y su cuñado, esposo de Damiana Aguado, constituyeron la sociedad “*Aguado Guruceta hermanos y Cia.*” alcanzando una sólida fortuna en Cádiz.

Los hermanos Antonio y Roque Aguado regalaron a las parroquias de Corella, la gran Custodia de oro y plata y el terno de Génova.

27 VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *Antonio Lecumberri. Datos para la historia de la legendaria familia tudelana de ganaderos de reses bravas*. Revista Centro de Estudios Merindad de Tudela. N^o 15.

28 CARRASCO NAVARRO, Carlos. “*Arquitectura señorial del barroco en Tudela. Privilegios, patronatos y casas principales de la nobleza*”. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra. Pamplona 2012.

*vecino y del comercio de Cádiz, persona encargada para la distribución, confiere su poder cumplido cual se requiere y es necesario al señor D. Juan Josef Larrío, vecino y residente en dicha ciudad*²⁹.

1.3 Proceso de Hidalguía³⁰

En 1762 los hermanos José y Martín Lizaso Guenduláin y su primo Francisco Xavier Guenduláin, todos naturales de Tudela, los dos primeros vecinos de Cádiz y el tercero de Tudela, presentaron el “*pedimiento para uso de Escudo de Armas*”.



Escudo de Lizaso Escudo de Lizaso y Guenduláin Escudo de Guenduláin

Los hermanos Lizaso Guenduláin alegaron ser “*descendientes y originarios así por sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos y demás antepasados de la Casa y Palacio de Caxaurnatena sita en el Lugar de Lizaso valle de Ulzama de donde descende su referido padre, y por lo referido al apellido Guenduláin que es de su madre de la villa de Bidangoz, comprensa en el Noble Valle de Roncal que tanto este como dicha casa han sido y son de notoria y conocida calidad de Hidalguía y Nobleza y han estado y están al presente y de tiempo muy antiguo a esta parte reputados los dueños que han sido de dicha Casa Palacio por notorios hijos dalgo y aquella con su escudo de Armas y otros distintivos que tuvieron sus poseedores sucediendo lo mismo con los naturales oriundos y descendientes de dicho noble Valle de Roncal*”.

En 1796 su pariente Pedro José Lizaso, padre de Juan Antonio Lizaso Muru³¹ y otros promovieron otro proceso de hidalguía³².

29 AMT. Protocolos. José FRANCES n° 18. Buñuel 20.04.1787

30 Archivo General de Navarra (AGN). Procesos n° 218212.

31 Juan Antonio Lizaso Muru, nacido en Ibero en 1773, pasó a casar a Tudela en 1797 con M^a Francisca Irurtia Garate. Juan Antonio Lizaso formó ganadería de reses bravas en Tudela.

32 AGN. Procesos. N° 220064. Año 1796. Proceso promovido por Pedro José Lizaso, en su nombre y en el de sus hijos, contra el Fiscal, el Patrimonial y otros, sobre reconocimiento de hidalguía y derecho al uso de escudo de armas e insignias de nobleza como originarios y descendientes legítimos del palacio de Caxaurnatena de Lizaso.

*“En Pamplona, en Corte, en la Audiencia, el 3 de noviembre de 1796, la dicha corte pronunció sentencia en la cual reconoció a los demandantes ser originarios de la casa palacio de Cajaurtatena, del Lugar de Lizaso, dándoles facultad para poder llevar las armas de este palacio, colocándolas en sus casas y en los lugares adecuados”*³³.

Por el linaje de Lizaso el escudo: *“En campo de gules, una faja ondeada de oro por medio de él”*³⁴.

Por Guenduláin: El escudo del Valle de Roncal, *“Puente sobre tres rocas y sobre él la cabeza coronada de un rey moro”*³⁵. Se trata de Armas de la nobleza colectiva del valle de Roncal “en virtud de un supuesto privilegio del rey Sancho Garcés del año 822, confirmado posteriormente por varios reyes”³⁶.

José Lizaso Guenduláin, era primo carnal de Francisco Xavier Guenduláin Pétriz, ganadero tudelano de reses bravas, y al mismo tiempo era pariente de Juan Antonio Lizaso Muru, también ganadero tudelano. El tatarabuelo de Juan Antonio Lizaso³⁷ era hermano del abuelo de José Lizaso. La diferencia de generación se justifica en que José Lizaso era cuarenta y siete años mayor que Juan Antonio. Juan Antonio Lizaso Muru había nacido en Ibero el veintiocho de noviembre de 1773, mientras que José Lizaso nació en Tudela en 1726.

1.4 José Lizaso vuelve a Tudela

Como hemos apuntado anteriormente, Lizaso estaba instalado en Tudela en el primer trimestre de 1773. En Cádiz aprendió todos los entresijos de los negocios y ayudado por el caudal dinerario que trae de tierras gaditanas, se embarca en varios proyectos empresariales. Adquiere elevado número de bienes raíces, rústicos y urbanos, en Tudela y otros lugares de la Merindad, Buñuel, Corella, etc. El 20 de agosto de 1773 Francisco Xavier Guenduláin y su esposa Magdalena Anguas, ceden dos olivares a su primo José Lizaso.

“Uno en el campo de Traslapiente de cuatro robos y siete almudes afrontante a otros de los herederos de Antonio Ezcarate, de los de José Caurin, de los del Lcdo. D. Juan de Salvatierra, y a dos ríos vecinales” y el otro *“en el río de los Huertos, de tres robos y catorce almudes afrontante a otros de D. Joseph Amezcua, Christóbal Cortés, río vecinal y a senda del Huerto”*³⁸.

33 ERDOZAIN GAZTELU, Aurelio. *Linajes de Navarra con Escudo de Armas*. Vol. VI. Pág. 152. Editorial Mogrobejo Zabala SA.

34 ERDOZAIN GAZTELU, Aurelio. Op. Cit.

35 Como descendientes de Vidángoz, les correspondía el escudo de Roncal.

36 AOIZ DE ZUZA, Vicente. *Armorial navarro. Apellidos con escudo de armas*. Pamplona 2003.

37 VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *La ganadería de Lizaso, una de las cuatro grandes de Navarra*. Conferencia pronunciada en la Universidad San Pablo CEU. Madrid. Marzo de 2012.

38 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA. nº 29 de 1773. Tudela 20 de agosto de 1773.

En 1774 entra en sociedad con su primo Francisco Xavier Guenduláin Pétriz³⁹ para el arrendamiento y explotación de las carnicerías de la ciudad de Tudela⁴⁰.

1.5 José Lizaso. Familiar del Santo Oficio

Aunque no hemos visto hasta la fecha, ninguna referencia que acredite que José Lizaso haya sido familiar del Santo Oficio, tras haber consultado infinidad de documentos notariales, lo hacemos constar en base a la afirmación que Marina Torres Arce, publica en su documentado libro, mencionando como fuente principal el Archivo Histórico Nacional:

“José Lizaso fue familiar en Tudela desde 1775⁴¹, descrito como hombre bien arraigado en la ciudad y conceptuado en el comercio que gira en la ciudad de Cádiz, de notoria distinción y calidad, estando inseculado en la bolsa del estado noble. Le patrocinó en su pretensión su pariente Manuel Pétriz⁴², contador general de Reales Cabezas”⁴³.

Y continúa Torres Arce afirmando que: *“En 1815, obtuvo igual título su hijo (sic) Juan Antonio Lizaso⁴⁴. AHN Inquisición Legajo 2.236, Logroño 2/10/1775 recibida en Madrid 14/9/1775. Ibídem Legajo 5.265, exp. 24”*.

1.6 Matrimonio y Capitulaciones matrimoniales de José Lizaso

José Lizaso Guenduláin casó en 1777 con la corellana Joaquina Bonel Ursúa, hija de Bernardo Bonel Sesma, natural de Corella y Ana Ursúa Barea, natural de Alfaro. Joaquina Bonel Ursúa, nació en Corella, siendo bautizada el tres de abril de 1761⁴⁵.

Resulta intrigante la cuestión de cómo José Lizaso, hacendado veterano de 51 años conoce a una jovencísima dama soltera de 16 años, y conciertan el matrimonio, tal vez habría que buscar una relación entre familias, como única explicación lógica.

39 Francisco Xavier Guenduláin Pétriz (1732-1805) fundó en Tudela una ganadería de reses bravas.

40 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA. nº 154 de 1774. Tudela 1 de marzo de 1774.

41 José Lizaso que al menos desde 1759 era residente en Cádiz, debió volver a Tudela, a finales de 1772 o principios de 1773.

42 Juan Antonio Guenduláin Otazu, hermano de la madre de José Lizaso, estaba casado con Antonia Pétriz Manrique. Manuel Pétriz, probablemente era MANUEL PETRIZ MANRIQUE b. Sta. Mª de Tudela el 27.06.1710, hijo de Francisco Pétriz y Antonia Manrique, por tanto primo carnal por doble vínculo de Antonia Pétriz Manrique, esposa de Juan Antonio Guenduláin Otazu, tíos carnales, a su vez de José Lizaso.

43 TORRES ARCE, Marina. *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El Tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria. Fundación Marcelino Botín. Santander 2006. Pág. 340 Nota 121.

44 Probablemente se trate de Juan Antonio Lizaso Muru, ganadero de reses bravas, que casó con Francisca Irurtia Garate. Juan Antonio Lizaso era pariente lejano de José Lizaso, los dos descendían de Juanes de Lizaso, José Lizaso de Guillen Lizaso y Juan Antonio Lizaso de Martín Lizaso. Juan Antonio Lizaso era nieto de Juan de Lizaso Belzunce, primo segundo de José Lizaso Guenduláin.

45 Archivo Parroquial de Nª Sª del Rosario. *Libros de Bautizados*. 1761.

“En el día Cinco de Octubre de 1777 habiéndose publicada una de las tres proclamas que el S. C. de Trento dispone en un día festivo al tiempo del Ofertorio de la Misa Mayor, dispensadas las otras dos y las horas por el Sr. Vicario general foráneo y con licencia, Yo el infrascrito Vicario de Licencia D. José de Sesma, Presbítero y Regente Cura de Almas de la Iglesia Parroquial del Arcángel San Miguel de la ciudad de Corella, para que casara como de hecho casó in facie ecclesia aunque estaban con facultad de poderse casar en una de las habitaciones inmediatas a la Iglesia de San Juan, a Don José Lizaso, soltero, hijo legítimo de D. Martín de Lizaso y Auza y de D^a Ana Guendulain, conyuges, todos vecinos y naturales de esta ciudad a excepción de D. Martín que lo fue del Lugar de Auza en el valle de Ulzama, con D^a Joaquina Bonel, soltera, educada en el convento de Ntra. Sra. de la Enseñanza de esta ciudad, hija legítima de D. Bernardo Bonel, naturales de la ciudad de Corella y de D^a Ana de Ursúa, conyuges, natural de la ciudad de Alfaro. Hicieron capítulos ante Juan Nicolás Renault, escribano real en la dicha ciudad de Corella, no oyeron Misa Nupcial. Fueron testigos, D. Antonio Guendulain, canónigo de la Colegial, D. Javier Luis, Presbítero y para que conste firme” D. Antonio Colomo. Vicario

*Partida de Matrimonio de José Lizaso y Joaquina Bonel.
Archivo Parroquial de San Juan,. Tudela. L.3^o f. 202v^o-203*

Contratos matrimoniales

José Lizaso, “*natural y vecino de la ciudad de Tudela y notorio hijo dalgo ejecutoriado de estado libre, por legítimas ocupaciones no puede pasar a la ciudad de Corella al otorgamiento de los capítulos matrimoniales que han de preceder al matrimonio que espera ha de celebrar con la señora D^a Joaquina Bonel y Ursúa, Dama natural de la ciudad de Corella, e hija legítima de los Señores D. Bernardo Bonel y D^a Ana de Ursúa, ya difunta, su segunda mujer que fue. Da y confiere todo su poder cumplido y bastante y el que para el caso se requiera y sea necesario a favor de Don Juan Andrés de Vertizverea, vecino de la ciudad de Corella para que en nombre del Señor Don José Lizaso, otorgante, pueda con el expresado D. Bernardo Bonel y D^a Beatriz Virto su actual tercera mujer contratar y capitular en razón y sobre el dicho su futuro matrimonio*”⁴⁶.

José Lizaso le entrega a su apoderado don Juan Andrés de Vertizverea⁴⁷ una relación de “*todos los bienes, efectos y derecho que tiene propios y le pertenecen, y que con los mismos entra y lleva al referido su futuro matrimonio*”:

⁴⁶ AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Benito ESLAVA. 1777. Tudela a 13 de septiembre de 1777.

⁴⁷ Juan Andrés Vertizverea Castorena, natural de Narbarte, llevaba doce años establecido en Corella por matrimonio con Mariana de Sesma Gorraiz, prima carnal de Josefa Sesma Biota que una década después vendió a Lizaso la casa

“Relación de mis bienes raíces, casas y demás haberes, sacada fielmente por mayor, del por menor, de mis Libros, apuntes y cuentas, siendo a saber”:

“Primeramente:

Una heredad cerrada en los términos de la Villa de Buñuel distante como unas tres leguas de esta ciudad con regadío seguro de la Real Acequia Imperial, su terreno de seiscientas robadas poco mas o menos, plantadas de viña y olivar, la que contiene pasadas de doscientas cincuenta mil cepas, la mayor parte de garna-cha fina y lo demás de mazuela igualmente fina de tercera y cuarta hoja; Y como cinco mil y novecientos pies de olivo de dos y tres años, árboles injertos que llaman empeltres, excepto treinta y un estacas de las comunes.

La casa principal en el centro de la Villa toda nueva de mampostería y ladrillo de cincuenta y dos varas de frente y dos tramos de secén de fondo con dos altos o determinados. Su gran Bodega de cuarenta varas de línea y catorce de fondo, capaz para más de veinte mil cántaros de vino, cubaje por ahora para solo ocho mil que se consideran necesarios. Oficinas de Lago muy capaces con sus jarcias correspondientes.

Cubiertos con cocina baja, cuartos, caballeriza, pajar y otros menesteres precisos, con un corral muy grande para mayor desahogo”.

Casa para un Guarda a la entrada de la heredad, con un gran sitio para trujal y otras oficinas que convengan.

Y otras varias fábricas para la conservación de la propiedad.

Y el todo estimado por la parte más corta en la suma y cantidad de Treinta mil ducados de a once reales de plata de a treinta y seis maravedies moneda de este Reyno”.

José Lizaso y su futura esposa Joaquín Bonel Ursúa, firmaron capítulos matrimoniales ante el notario Juan Renault García⁴⁸, el trece de septiembre de 1777.

“Ítem. Además Seiscientos ducados de la referida moneda, valor considerado a varias piezas de tierra blanca propias mías en diferentes términos de la expresada Villa de Buñuel que ascienden a sesenta y ocho robadas, y un Bago próximo a la posesión para lo que pueda conducir.

Ítem. La Casa Principal de mi habitación en esta ciudad [Tudela] con sus dos Puertas a las principales calles de Mercadal y Herrerías fabrica nueva en lo esencial y lo demás en muy buen estado la cual vale y me tiene de costo por la parte mas corta, Ocho mil ducados de la referida moneda.

Ítem. Diez mil quinientos ducados de la referida moneda en especie de dinero en Cádiz, Madrid, Tudela y otras partes de Europa y como la mitad de ellos algo mas embebidos en varias negociaciones del País con sujetos de la mayor integridad, seguridad y confianza.

objeto de estas líneas, comenzaba a tejerse una tupida red de relaciones.

48 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Juan RENAULT GARCIA. 13.09.1777. fols. 99-120.

Ítem. Como Dos mil y cuatrocientos ducados de la referida moneda, los cuatrocientos en varios efectos en Indias por vender, y los dos mil restantes, que juzgo cobrables, por la parte mas corta, en América y Europa de varios créditos a mi favor de valor de más de Doce mil ducados dichos, excluyendo los diez mil restantes por considerarlos del todo incobrables.

Ítem. En Plata labrada la cantidad como de mil y cien ducados.

Ítem. En varias alhajas de oro de propio uso como cuatrocientos ducados.

Ítem. Menaje de casa de varias especies, Ropa blanca, Otra de Mesa, Vajillas de China y Loza de Francia, como valor de Mil ducados de la referida moneda.

Suma el total de todos mis haberes según el por menor antecedente, la cantidad de Cincuenta y cuatro mil ducados de a once reales de a treinta y seis maravedíes cada uno moneda de este Reyno, que hacen Setenta y cuatro mil doscientos y cincuenta Pesos de a ocho reales sencillos cada uno, enteramente míos y de Libre disposición, sin hacer mención de los Diez mil ducados de plata que doy por Incobrables”.

Ítem. Declaro que la Casa principal de esta Ciudad tiene de censo perpetuo irredimible doce reales y medio de plata en cada un año, debidos a la Mesa de los Pobres, Obra pía de dicha Ciudad, y asimismo seis tarjas y doce cornados por otro que llaman de Muralla al Rey.

Ítem. Asimismo otro censo reservativo de gracia, al Caballerato de Arguedas, de capital de mil trescientos sesenta y dos reales de plata y veinte y cinco maravedíes, con rédito anual de cuarenta reales y treinta maravedíes, por el valor de una pieza de tierra blanca que entre otras agregada a dicha mi heredad de Buñuel

Ítem. Asimismo estoy obligado con la referida mi heredad de Buñuel y sus fábricas adherentes a contribuir al Convento de Ntra. Sra. del Carmen observantes de esta Ciudad con la suma de doscientos y treinta y dos reales de plata de treinta y seis maravedíes para una Fiesta anual que fundó mi hermano, ya difunto, Fr. Martín de Lizaso, antes de tomar el Santo Hábito en el real Monasterio de la Oliva, a la Virgen del Pilar, cuya escritura notarial la renové ante Joaquín García, escribano real⁴⁹.

Ítem. Declaro que por los testamentos de mis difuntos Padres D. Martín de Lizaso y D^a Ana de Guenduláin, ninguna carga ni obligación me resulta por estar ambos cumplidos exactamente a la letra.

Ítem. Declaro que mi hermano fr. Martín de Lizaso, ya difunto, antes de su profesión en el desapropio que hizo de su caudal, señaló a mi hermana D^a Josefa de Lizaso, también difunta, la cantidad de cinco mil y quinientos Pesos en dinero de los cuales y de todo lo demás que le podía tocar de cualquier otros derechos, me declaró la referida mi Hermana por su heredero universal en su testamento ante

49 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA.

de don Manuel de Enériz, escribano real de esta Ciudad de fecha 26 de junio de 1776, lo que también advierto.

En Tudela a 14 de septiembre de 1777 = Firmado José Lizaso.

El 21 de septiembre de 1777 comparecen ante don Juan Renault, escribano público y real de Corella, de una parte don Juan Andrés Vertizverea, “en nombre y como Poder abiente especial y general” de don José Lizaso y Guenduláin, natural y vecino de la ciudad de Tudela, Notorio Hijo dalgo, de estado soltero, y de otra parte don Bernardo Bonel y D^a Beatriz Virto y Ágreda, su legitima tercera mujer, y dijeron “se ha tratado y ajustado casamiento entre los dichos señores Don José de Lizaso y D^a Joaquina Bonel y Ursúa, y para que se sepan los bienes que cada uno trae al matrimonio, y se les manda, se asentó y capituló lo siguiente:

Que don José Lizaso y Guenduláin, como propios de éste, trae a favor de dicho Matrimonio los bienes raíces, alhajas, dinero, créditos favorables y contrarios que han quedado expresados en la relación firmada por el futuro contrayente en la relación anteriormente descrita, por un caudal total de 54.000 ducados.

Los señores don Bernardo Bonel Sesma y doña Beatriz Virto y Ágreda, su mujer, “dijeron, dotar y mandar a la dicha Señora D^a Joaquina Bonel y Ursúa, y le hacen donación propter nuptias, firme e irrevocable que el derecho llama inter vivos, tanto de su legitima Materna como Paterna, la suma de doce mil pesos, de a ocho reales, de a treinta y seis maravedíes cada uno, como son, los siete mil pesos en dinero efectivo y los cinco mil restantes en los bienes raíces que tiene comprados en la ciudad de Cascante, sitios en ella y sus términos⁵⁰.

Los bienes de esta donación son los siguientes:

Primeramente. Una pieza Tierra blanca en termino Lapar de 32 robos y 11 almudes.

Más, Otra pieza Tierra blanca en termino Reylombo, jurisdicción de la Encomienda Magistral de Urzante, de catorce robos.

Más, Un Olivar en el término de Lor, con 87 plantas de olivos, de trece robos de tierra.

Más, Una Viña de cuatro robos en el término del Lagunar, jurisdicción de la Encomienda Magistral de Urzante.

Más, Una Viña en el mismo término de Reylombo, de cinco robos y cinco almudes, con 32 plantas de olivos.

Más, Un olivar en el término de Viñas Nuevas, de cinco robos y siete almudes.

Más, Una pieza en termino Lapar de 5 robos y 15 almudes.

Más, Una pieza Tierra blanca en término Muchel de 8 robos y 11 almudes.

Más, Una pieza de cuatro robos y seis almudes en donde dicen Pedreñaleta.

Más, Un olivar en el término Reynuevo de once robos y catorce almudes.

50 AMT. Protocolos Notariales de Cascante. Esteban de HUESCA. Cascante a 17 de mayo de 1769.

*Más, Una pieza de Campo en término que dicen Matafuego, de cuatro robos.
 Más Una Pieza en el término de Águilas de seis robos y once almudes.
 Más, Una Huertecilla en el mismo término de Águilas, de un robo y dos almudes.*

*Más, Una Casa con su corral enfrente, situada en la calle que va al Pontarrón.
 Más, Una Era de trillar en las Bajas.*

Asimismo declara Bernardo Bonel, que los sobredichos bienes, exceden de los cinco mil pesos, pero que se “los donan y mandan por libres de toda carga y obligación a la dicha señora D^a Joaquina Bonel, su hija y futura esposa”

Ítem. Así bien dijeron “Que la dicha D^a Joaquina Bonel y Ursúa tiene derecho al Patronato de la capellanía eclesiástica, perpetua y colativa, que don Diego Bonel, su difunto abuelo, de bienes propios de don Miguel Bonel y Sesma, presbítero, ya difunto, hermano carnal de don Bernardo, le fundó en esta Ciudad y actualmente la posee por derecho de Sangre, don Miguel de Ochoa y González de Assarta, presbítero, cuyo capital consiste en bienes raíces en mil ciento y quince ducados.

Ítem. Así bien dijeron como la futura esposa tiene derecho a 500 ducados o lo que reeditaren los Legados y obras pías dejadas en la ciudad de Granada, para la familia de los Pardos, que efectivamente cobró dicha cantidad D^a Maria de Sesma y Pertus, difunta madre del dicho D. Bernardo Bonel, y abuela de la referida D^a Joaquina Bonel, su hija”.

1.7 José Lizaso y Joaquina Bonel en Tudela

José Lizaso y Joaquina Bonel tuvieron, al menos, cinco hijos (dos hijos y tres hijas).

José Lizaso Guenduláin	=	Joaquina Bonel Ursúa
Tudela 1726	Tudela 1777	Corella 1761
Buñuel 1801		Buñuel 1819
1.- Miguel. Tudela 1782 = (Buñuel 1826) con Josefa Antonia OLAIZ Y PORTU		
2.- Josefa. Tudela 1784		
3.- M ^a del Carmen. Tudela 1785 = JOSÉ SESMA Y SAN JUAN		
4.- Josefa. Corella 1788 = Joaquín José PANO DE ALTEMIR, vº de Monzón		
5.- José Ramón Juan Clímaco. Corella 1790		

Matrimonio e hijos de José Lizaso Guenduláin y Joaquina Bonel Ursúa

1.8 Edificación y Venta de la Casa de Lizaso en Herrerías-Mercadal en Tudela

José Lizaso edificó una soberbia casa en Tudela, con dos puertas, una a la calle Mercadal y otra a la de Herrerías. Se trata de un majestuoso edificio, que Carlos Carrasco Navarro, describe extraordinariamente en su tesis doctoral⁵¹.

El suntuoso edificio es el resultante de la obra de agregación de dos casas contiguas y un trabajo extraordinario de rehabilitación.

Por una escritura testificada en Tudela el día nueve de agosto de mil setecientos dieciocho, Martín de Lizaso y Ana de Guenduláin, padres de José Lizaso, compraron a Fernando Ximeno y García, *“la mitad de una casa con su bodega que correspondía a la casa principal que en ella habitaba dicho Ximeno, sita en la Parroquia de San Jaime de la dicha ciudad de Tudela, afrontante al tiempo a casas de D. José Sanz y de Herederos de D. Domingo de Borja, correspondiente a la calle de las Herrerías con la Puerta principal a la del Mercadal”*⁵².

Esa mitad de casa *“Era diez varas de ancho correspondiente a la calle de las Herrerías, con la puerta principal a la del Mercadal”*⁵³.

Martín Lizaso falleció en Tudela el doce de mayo de 1749, bajo testamento otorgado seis días antes, habiendo nombrado por su única y universal heredera de todos sus bienes y libre disposición, a su esposa Ana de Guenduláin⁵⁴.

Ana de Guenduláin, sobrevivió a su marido, y en 1764, testó⁵⁵ ante Joaquín García, falleciendo bajo ese testamento. En las disposiciones testamentarias, dejó escrito que *“luego como mi Alma hiciere separación de mi Cuerpo, éste sea enterrado en la Iglesia Parroquial de San Jorge de esta ciudad de Tudela y en la sepultura que se halla el dicho D. Martín de Lizaso, mi marido”*. Asimismo, deja un *“Legado y manda especial, a D^a Maria Josefa Lizaso, mi hija, quinientos ducados, sobre la casa que al presente habito y demás bienes de mi herencia”*. Asimismo *“mediante el igual amor y cariño que tengo a don José de Lizaso, mi hijo le dejo de Legado y manda especial, la referida Casa [en que al presente habito] y con la carga que menciona el ítem antecedente, mediante que como varón mayor de ella, le corresponder llevarla con el Escudo de Armas que hay en el frontispicio de la misma y de los apellidos de Lizaso y Guenduláin, que así es mi voluntad”*.

Ana de Guenduláin y Otazu, falleció en Tudela el quince de marzo de 1768, y fue enterrada cumpliendo su voluntad, en la Iglesia de San Jorge, junto a su marido.

José Lizaso heredó de su madre, en 1768, la casa *“con su bodega, cubaje y corral, sita en la Parroquia de San Jaime y que por entonces afrontaba a otras de*

51 CARRASCO NAVARRO, Carlos. *Arquitectura señorial del barroco en Tudela. Privilegios, patronatos y casas principales de la nobleza*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra. Pamplona 2012.

52 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Diego Felipe CORTES. Tudela 9 de agosto de 1718.

53 AGN. Protocolos Notariales de Pamplona. Manuel LASTERRA. Pamplona 20 de mayo de 1778.

54 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Felipe BERDUSAN REMON. Tudela 6 de mayo de 1749.

55 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA. Tudela 13 de Junio de 1764.

herederos de don Fernando Jimeno, de los de Gabriel Alonso, a la calle de las Herrerías, y a otra que corresponde a la de tras de las Carnicerías, que es la misma que la susodicha [Ana de Guenduláin] y el referido su marido [Martín de Lizaso] compraron al expresado Jimeno”.

Josefa de Lizaso, hermana de José Lizaso, falleció en Tudela, bajo el testamento que otorgó⁵⁶ ante Manuel Enériz, y en el que “Nombró e instituyó por único y universal heredero de todos sus bienes con libre disposición en ellos, a don José de Lizaso, su hermano”. De este modo, Lizaso quedó libre de tener que cumplir con el legado de quinientos ducados, a favor de su hermana M^a Josefa que había dispuesto su madre, en su disposición testamentaria, anteriormente citada.

Por otra parte, en escritura testificada, en 1773, por Miguel Eslava⁵⁷, don Antonio Banegas “*en propio nombre y en el de curador de la persona y bienes de D^a Paula Valero y Banegas, su sobrina*”, vendió a José Lizaso una “*casa sita en la misma ciudad sita en la Parroquia de San Jaime con su corral y bodega en la calle Tras de la Carnicería, afrontante a otra de don Gerónimo del Bayo, a la del mismo don José Lizaso, y por la parte de atrás a la calle de las Herrerías, que es la misma que tenía el expresado Fernando Jimeno, cuando vendió la mitad arriba expresada, a los mencionados D. Martín de Lizaso y D^a Ana de Guenduláin, su mujer*”.

Esta última casa debía hallarse en muy mal estado, porque como apunta Carlos Carrasco “*es muy antigua y se encuentra prácticamente ruinoso*”⁵⁸.

De esta manera José Lizaso se hace con la totalidad de la propiedad de la casa.

“*Y es así que con estos títulos tan justos como legítimos, el señor otorgante [José Lizaso] ha sido y es Dueño absoluto y legitimo, en propiedad y posesión y sin intervención de persona alguna de dichas dos casas y con este respeto las unió, incorporó y redujo a una muy ostentosa, habiendo gastado y consumido en ello considerables sumas como es notorio cegando y terraplenando las Bodegas que tenían para la uniformidad de los suelos, y así la esta poseyendo y gozando, teniendo dos Puertas principales, que la una corresponde a la calle llamada del Mercadal y la otra a la de Las Herrerías y afrontante al presente a ambas calles y a las dichas casas de los herederos de don Gerónimo del Bayo y Gabriel Alonso*”.

Como bien se desprende de la información antecedente, José Lizaso se hizo con dos casas colindantes, la primera por herencia de sus padres y la segunda por compra a Paula Valero y Banegas, Religiosa en el convento de la Enseñan-

⁵⁶ AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Manuel ENÉRIZ. Tudela 26 de Junio de 1776.

⁵⁷ AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Miguel ESLAVA PUEYO. Tudela 27 de enero de 1773.

⁵⁸ CARRASCO NAVARRO, Carlos. “*Arquitectura señorial del barroco en Tudela. Privilegios, patronatos y casas principales de la nobleza*”. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra. Pamplona 2012.

za, de Tudela. Una vez en propiedad de Lizaso, éste la unificó y realizó cuantiosas obras, convirtiéndolas en una Casa suntuosa, sita en una de las mejoras calles de la época.

“Dueño Don José Lizaso de ambas casas con sus corrales, edificó a sus propias expensas como es público y notorio, la principal de su habitación, con la Puerta Principal a la calle que llaman del Mercadal y así mismo a las de las Herrerías, ocupando con la fábrica nueva ambos corrales por la parte de Herrerías y cegando la Bodega enteramente para la uniformidad e igualdad del terreno y piso interior de la casa de una calle a otra”⁵⁹.

Pero, cuando las obras de nueva fábrica están prácticamente concluidas, Lizaso decide venderla. Nos extraña que recién casado y a punto de estrenar una de las mejoras casas tudelanas de la época, Lizaso renuncie a ello y la tras-pase a Miguel de Arizcun.

Carlos Carrasco apunta dos razones probables *“la imposibilidad de continuar con las obras, que como reconoce son muy costosas; o como ya habíamos apuntado, decidiera trasladarse a vivir a Corella, localidad natal de su reciente esposa”*.

Quizás la razón primera fuese más acertada y aunque las obras de la nueva casa se encontraban a punto de finalizar⁶⁰, probablemente Lizaso había empleado bastante liquidez en el elevado número de bienes raíces, rústicos y urbanos, que había adquirido en apenas cinco años. La segunda razón, creemos, que no, ya que después de vender esta casa en 1778, José Lizaso y Joaquina Bonel, tuvieron, al menos, tres hijos, bautizados en Tudela. El nuevo matrimonio no se establecerá en Corella hasta diez años después.

Venta de la Casa de Tudela. 1778

Sin poder aclarar las razones por las que Lizaso se desprende de esta magnífica casa en Tudela, (construida sobre otras dos, una la adquirida por sus padres a Fernando Ximeno, y precisamente la *“casa nativa”*⁶¹ de Lizaso, sí que es cierto que la permuta con Miguel de Arizcun *“la casa que de nueva planta ha construido”* por trece casas y media y un molino harinero⁶².

“La referida Casa Principal la permuta [José Lizaso] al Sr. Coronel D. Miguel de Arizcun, a doce casas y media de las Temporalidades, otra que posterior-

59 AGN. Protocolos Notariales de Pamplona. Manuel LASTERRA. Pamplona 31.03.1778 “Nomina de los Instrumentos de la pertenencia de las dos casas, hoy unidas en una de nueva y ostentosa planta y fábrica hecha en Tudela a expensas de D. José Lizaso comprada en permuta por el Sr. D. Miguel de Arizcun”.

60 La nueva obra estaba prácticamente finalizada porque en la escritura de permuta se hace referencia a que se *“permuta la casa nueva juntamente a los cristales que existen puestos en ventanas y balcones de ambas fachadas, en los cuartos interiores y dormitorios de la misma casa y en la caja de la escalera para luces de ella, y la porción de piedra picada que tiene asignada para el zócalo nuevo que se ha de fabricar en la fachada nueva correspondiente a la calle del Mercadal”*.

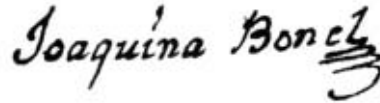
61 AGN. Protocolos Notariales de Pamplona. Manuel LASTERRA. Pamplona 31.03.1778.

62 AGN. Protocolos Notariales de Pamplona. Manuel LASTERRA. Pamplona 21.05.1778.

mente adquirió el mencionado Sr. Arizcun por compra a Estanga, todas ellas en esta ciudad [Tudela] y el Molino harinero en la villa de Ablitas”.



Firma de José Lizaso 1793



Firma de Joaquina Bonel 1818

1.9 Testamento de José Lizaso. 1787

Probablemente José Lizaso y su esposa Joaquina Bonel, una vez vendida la casa que habían edificado en Herrerías y Mercadal, y hasta trasladarse a Corella, debieron vivir a caballo entre Tudela y Buñuel. En la villa de Buñuel poseían una casa de dimensiones más que generosas, que más adelante describiremos. Su residencia en Buñuel le permitiría ocuparse muy de cerca de toda la hacienda y negocios que poseía en la referida villa.

No obstante, la vecindad debió tenerla en Tudela, a juzgar por el testamento⁶³ otorgado ante el notario de Tudela Joaquín García, *“en la villa de Buñuel a veinte y uno de septiembre de 1787, como yo D. José Lizaso y Guenduláin, natural y vecino que soy de la ciudad de Tudela, hallándome enfermo en cama, en muy bueno y sano juicio y firme memoria y palabra clara, manifiesta, considerando que la muerte es cierta y su hora incierta...”*.

En este testamento dispone que *“luego como yo falleciere, mi cuerpo sea enterrado en la Iglesia Parroquial de San Jorge el real de dicha ciudad de Tudela, y en la sepultura que en la misma tengo”*.

En la legítima nombra a su esposa Joaquina Bonel y a sus hijos, Miguel M^a, Josefa Joaquina, y M^a del Carmen Lizaso Bonel.

En la 18^a cláusula *“instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos, como es a la dicha D^a Joaquina Bonel, mi mujer, en la mitad de todos los bienes y derechos que se componga el todo de mi universal herencia, con libre disposición en los mismos, y en la otra mitad, a los referidos D. Miguel M^a, D^a Josefa Joaquina, y D^a Maria del Carmen Lizaso Bonel, nuestros hijos, cuya mitad se deberá repartir por iguales partes en los tres expresados, y cada uno de la que le tocara podrá disponer, libremente a su arbitrio y voluntad”*.

“Nombro por cabezaleros y ejecutores testamentarios a D. José y D. Francisco Xavier Guenduláin y Pétriz, mis primos”.

63 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA. N° 100. Buñuel 21 de septiembre de 1787.

Evidentemente José Lizaso, curó de la enfermedad que le obligaba a hallarse en cama al tiempo de otorgar el citado testamento, y meses después trasladada su vecindad a la ciudad de Corella.

1.10 La Casa de Lizaso en Buñuel

La Casa de Lizaso en Buñuel, a juzgar por los datos que nos aporta la documentación consultada, se trataba de un edificio de considerables dimensiones y situado en el centro de la Villa.

José Lizaso la describe en su testamento de 1787 de la siguiente forma: *“Casa principal en el centro de la Villa toda nueva de mampostería y ladrillo de cincuenta y dos varas de frente y dos tramos de secén de fondo con dos altos o determinados. Su gran Bodega de cuarenta varas de línea y catorce de fondo, capaz para más de veinte mil cantaros de vino, cubaje por ahora para solo ocho mil que se consideran necesarios. Oficinas de Lago muy capaces con sus jarcias correspondientes. Cubiertos con cocina baja, cuartos, caballeriza, pajar y otros menesteres precisos, con un corral muy grande para mayor desahogo”*⁶⁴.

En cuanto a la superficie, se trata de un edificio de *“de cincuenta y dos varas de frente y dos tramos de secén de fondo con dos altos o determinados”*⁶⁵.

Por tanto en medidas usuales actualmente, la extraordinaria casa de Lizaso en Buñuel, se concibió con una fachada de aproximadamente 41 metros de longitud y de 12 metros y medio de fondo.



Buñuel. Casa de José Lizaso Guendulain. Fachada principal. (Hoy Ramírez de Arellano)

⁶⁴ AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Joaquín GARCIA. N° 100. Buñuel 21 de septiembre de 1787.

⁶⁵ AMT. Protocolos Notariales de Corella. Juan RENAULT GARCIA. 13.09.1777. fols. 99-120.

Escudo en la fachada

En la fachada principal y dejando constancia de su hidalguía, Lizaso hizo colocar el escudo de sus Armas, información que nos aporta la lectura del testamento otorgado por Lizaso en 1801, en el que “*Ordena y declara que por cuanto la Casa que posee en esta Villa [de Buñuel] con el escudo de sus Armas e insignias de hidalguía y nobleza*” se la deja de gracia especial a su hijo Miguel Lizaso Bonel⁶⁶.



*Buñuel. Casa de José Lizaso
Escudo de las Armas de Lizaso y Guendulain*

Oratorio

Pero además, como en muchas de las casas nobles de la época, la Casa de Lizaso, en Buñuel, tenía un espacio reservado a Oratorio.

Miguel Lizaso Bonel, primogénito de José Lizaso y Joaquina Bonel, como primera persona llamada a suceder al fundador en la posesión del mayorazgo de Lizaso, hereda la Casa de Buñuel.

Miguel Lizaso casó con Francisca Larraga y Gaztelu, natural de Valtierra. Al quedar viudo, casó en segundas nupcias con Josefa Antonia Olaiz y Portu⁶⁷. Al fallecer Miguel Lizaso, su viuda quedó habitando la casa del Mayorazgo, en Buñuel.

El 19 de junio de 1837 Josefa Antonia Olaiz, contrae nupcias⁶⁸ con Manuel Díaz Del Río, viudo. El Matrimonio se celebra en el Oratorio de la Casa de Lizaso:

⁶⁶ AMT. Protocolos de Lucas de RIVAS. Protocolo n° 48. Buñuel 8 de septiembre de 1801.

⁶⁷ Archivo Parroquial de Santa Ana, de Buñuel. Libro 4° de Casados, folio 28v°-29. Buñuel 29.06.1826.

⁶⁸ Archivo Parroquial de Santa Ana, de Buñuel. Libro 4° de Casados, folio 48. Buñuel 19.06.1837.

“En el día 19 de junio de 1837, Yo... Asistí al matrimonio reservado que por palabras de presente contrajeron, D. Manuel Díaz Del Río, vecino de Valtierra, viudo de Petra Larraga, con D^a Josefa Olaiz, viuda de D. Miguel Lizaso, **en el Oratorio de la propia Casa de Lizaso en que habita y vive D^a Josefa Olaiz**”.

1.11 José Lizaso y Joaquina Bonel se trasladan a Corella

Aunque hemos apuntado con anterioridad que a pesar de que Lizaso vendió en 1778, su casa de *“nueva y ostentosa planta y fábrica hecha en Tudela”* no será hasta diez años después cuando el matrimonio fije su residencia habitual en la nueva casa que reformó frente a la Iglesia Parroquial de San Miguel en la ciudad de Corella.

No obstante, quizás el matrimonio se instaló en un primer momento en una Casa arrendada por Beatriz Virto, viuda de Bernardo Bonel, y Miguel de Ursúa, a Martín José de Indave, y rearrendada por éste a José Lizaso, vecino de la ciudad de Tudela, *“sita en la Calle Mayor de esta dicha ciudad [de Corella] que hace esquina y corresponde también a la que dirige a Barrio Verde alintante por la parte de la calle Mayor a Casa de Don Juan Bautista Iriarte, y por la de Barrio Verde a otra de Doña Juana Labastida”*⁶⁹.

Martín José de Indave rearrienda a José Lizaso la Casa con su corral, bodega y demás oficinas excepto las habitaciones que se reserva para sí, que son *“los dos cuartos que ocupa para su Lonja y Botiga del comercio, que el uno tiene dos puertas y corresponden, una a la entrada y otra a las escaleras que es el que tiene la Botiga, y el otro es el destinado para Lonja con su puerta a la entrada o zaguán reservándose facultad para comunicarse por dichas puertas a los referidos cuartos libremente usando de la entrada o zaguán para cuanto le ocurra sin que el citado Lizaso ni otra ninguna persona le pueda poner embarazo alguno pues queda para ambos el transito y uso de dicha entrada y Puerta principal de la Casa por donde se comunica a la Calle y ha de poder dicho Indave mantener y seguir en esas habitaciones su referido Comercio libremente”*.

Asimismo Indave se reserva el derecho de *“Que en cualquier evento que le ocurra al dicho Martín José Indave valerse del todo de la Casa, su Corral, Bodega y demás oficinas avisándole con un mes de anticipación al expresado Don José Lizaso ha de ser obligado éste a salir de ella con su familia, y dejársela libre y desembarazada inmediatamente que se cumpla el mes desde que le pase el aviso entendiéndose entonces finado y concluido este rearriendo”*.

Indave atando todavía más el contrato, se reserva el derecho de ocupar alguna habitación si recibiese algún huésped. El precio por el que Indave rearrienda a Lizaso la casa se fija en catorce ducados anuales.

69 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA Y ALFARO 16.04.1787. f. 369-370vº.

Y para concluir el contrato, “dijo el expresado Don José Lizaso que también se halla presente, recibe en rearriendo para su habitación y la de su familia la referida Casa”.

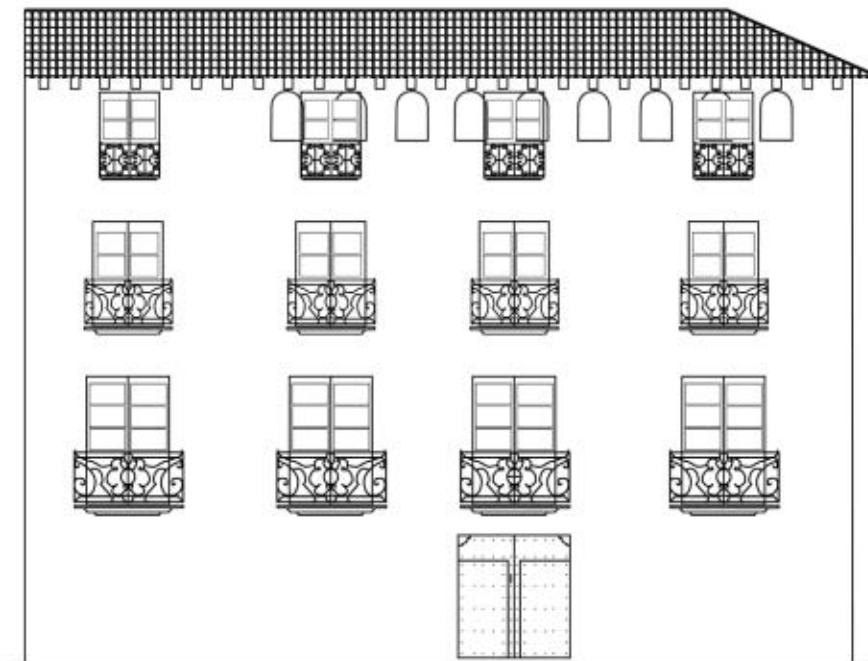
Precisamente en Corella nacieron sus hijos: Josefa (1788) y José Ramón Juan Clímaco (1790).

Pero ¿qué casa eligieron para su residencia habitual? por sus capítulos matrimoniales, firmados en 1777, sabemos que ninguno de los contrayentes llevó al matrimonio casa alguna en Corella, por tanto o bien Joaquina había podido heredar la habitada por sus padres, o bien necesitaban adquirir una para transformarla y dedicarla a su “*casa habitación*”.

2. LA CASA DE JOSÉ LIZASO EN CORELLA

2.1 Introducción

La calle de la Reja que comunica la plaza de la Verdura, donde se encuentra la Casa Consistorial, con la plaza Baja, se ve conformada, en buena medida por la cabecera de la parroquia de San Miguel en su mano derecha y dos grandes construcciones en la izquierda: la casa a la que dedicamos estas líneas que hace frontera con el ayuntamiento, y la de los Octavio de Toledo a continuación, separadas ambas por la calleja de la Tinaja.



Disposición de los 9 arquillos que tuvo la casa de los Aibar, posteriormente cegados para abrir balcones.

Croquis fachada principal. Disposición arquillos cegados.

Sin embargo esta configuración es relativamente reciente, al menos en lo que hace referencia a los números impares de la calle. Cuando la población de Corella aumentó y debido a la paz pudo abandonar el reducido espacio amurallado en torno a su castillo, se comenzó a construir en los alrededores de ese antiguo perímetro defensivo⁷⁰ trazando nuevas calles y conformando espacios abiertos que permitieran actividades públicas.

Hasta avanzado el siglo XVII existieron múltiples casas de menor tamaño, que en un momento dado, bajo el impulso de personas que deseaban reafirmar el éxito en sus negocios con la construcción de una gran casa, fueron reagrupadas, dando unidad al conjunto resultante, o hechas de nueva planta según los casos.

Para el ámbito particular que nos ocupa y dio lugar a la casa que hoy lleva el nº 1 de la calle de la Reja, dos familias poseían en aquella época los edificios que existían en ese espacio: Lainez y Aibar.

2.2 Las Familias

Familia Lainez

Alonso Lainez Zapata n. Corella 1525	=	Andresa Velez hacia 1553
- Alonso	=	Agustina Hurtado de Marquina
- Francisco	=	Maria Sada Fernández de Barrionuevo
Francisco Lainez Velez Corella 1558 + Corella 1608	=	María Sada Fernández de Barrionuevo Corella 1592 + Corella 1608
- Alonso n. Corella 1596		
- Pedro	=	(1 ^a) 1628 Ana Nabarzato Ablitas (+ Corella 1635) (2 ^a) 1641 María de Bobadilla Albarado
Pedro Lainez Sada Corella 1598	=	Ana Nabarzato Ablitas Corella 1628 + Corella 1635

⁷⁰ Hoy desaparecido en su totalidad salvo algún vestigio aprovechado en los muros de algunas casas, pervive eso sí el recuerdo en la denominación de ciertas calles: Castillo, Fortaleza, Muro Alto, Muro Bajo, etc., tal como han puesto de relieve numerosos autores, sin embargo, sorprende que habiéndose derribado tantas edificaciones en el casco antiguo de Corella en las últimas décadas, no se hayan documentado y salvaguardado suficientemente los restos que sin duda han debido aparecer.

Alonso Lainez Nabarzato = Clara Eugenia Ablitas Aragón

Corella 1633 1661

+ Corella 1671

- **Francisco Antonio** n. 1666 = Josefa Orobio Robres

- **Alfonso** n. 1668

Alfonso Lainez Ablitas

(En 1739 se obligó con Luis Sesma y Escudero para venderle la casa, pero no se llevó a cabo el traspaso)

Suya era la casa que hacía frontera con el ayuntamiento, una casa antigua de la que lo conservado correspondería a uno de los balcones actuales y su límite es fácilmente apreciable en la fachada, en la labor del ladrillo a cara vista, por un resalte vertical existente en la unión de lo que fue parte de esta casa con el resto. Tenía vista a la plaza y se consideraba en la época como incluida en ella, como queriendo aprovechar por sus propietarios ese plus que aportaba en los siglos del barroco estar situado en las plazas públicas, donde trascurrían buena parte de los festejos, ceremonias, procesiones, etc. tan del gusto de las gentes de la época.

A pesar de ser la principal de las que conformaban el mayorazgo fundado por Alonso Lainez, debido a que los sucesivos poseedores del vínculo terminaron ausentándose de Corella, propició que el estado de la casa fuese deteriorándose progresivamente, tal y como se hace constar en la venta, aun ahora es posible ver como esta parte de la casa aparece más descuidada que el resto.

Arrese⁷¹ en la entrada al estudio de la rama corellana de los Lainez se refiere a cierta ejecutoria hecha el 28 de junio de 1731 por el Rey de Armas Juan Antonio de Hoces y Sarmiento⁷² en la que éste los hace descender de Laín Calvo, primer juez de Castilla y 3º abuelo del Cid Campeador, tras varias lagunas que Hoces solo llena con “*su ampulosa retórica y sentencias latinas*”, viene a parar a Corella sin justificar debidamente la sucesión, a pesar de ello, Arrese, por ser cierta la presencia e importancia de los Lainez en Corella y coincidir sus armas con las descritas por Hoces: “*en oro con vanda de gules y bordura de gules con ocho sautores de oro*” dedica unas páginas para trazar su genealogía con los datos conocidos en la localidad, comenzando por Francisco Lainez bo-

71 ARRESE Y MAGRA, José Luis de. *Colección de Biografías Locales*. 1977. p. 298 y ss.

72 CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, marqués de la Floresta. *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte Española*. Madrid 1993 pp. 236-237.

ticario nacido en la segunda mitad del XV, hijo de este sería un Alonso Lainez que casó con Luisa de Zapata, uno de los hijos de este matrimonio de igual nombre que el padre es el que interesa para nuestro estudio, ya que antes de fallecer en 1603, fundó un vínculo⁷³ al que su hijo, llamado de nuevo Alonso Lainez⁷⁴, agregó en 1634 una casa que tenía, frontera a la casa consistorial, y que fue pasado el tiempo una de las que parcialmente conformaron la casa que nos ocupa. Esta casa de los Lainez al estar desocupada, con el paso del tiempo y la falta de atención provocó su mal estado, así cuando un siglo más tarde, otro Alonso Lainez vecino de Arguedas propietario del vínculo y mayorazgo fundado por su 3º abuelo intentó vender la casa a Luis de Sesma y Escudero⁷⁵ y decimos intentó porque finalmente no lo hizo, pidió compulsorias de viejas escrituras de sus antepasados⁷⁶, hizo examinar la casa por peritos⁷⁷ que valoraron los reparos necesarios pues ya se advierte que no se encuentra en buen estado. Sin embargo, bien por no tener autorización del Real Consejo por tratarse de bienes vinculados y no acreditar la bondad de la operación, o más sencillamente por deshacerse el acuerdo, lo cierto es que no es hasta 1790 cuando el entonces poseedor del vínculo de los Lainez, Ventura Gomeza Atondo vecino de Arguedas vendió finalmente la casa a José Lizaso⁷⁸.

En 1636, un siglo antes de la ejecutoria citada, los Lainez de Corella promovieron un expediente para probar su limpieza de sangre⁷⁹ se basan en la nobleza, hidalguía y limpieza de sangre de los Laynez de Almazán (Soria), sus mayores. Figuran como declarantes numerosos testigos, tanto de Corella como de Almazán, y entre otros documentos, un testimonio donde consta haber desempeñado los Laynez de Almazán durante los años 1522-1628 varias veces los cargos de Alcalde y Regidor de los hijosdalgo, que solo podían desempeñar los señores pertenecientes al Estado noble. Esta procedencia de Almazán los unía al Padre Diego Laynez, segundo Prepósito General de los Jesuitas, y a un origen judeoconverso⁸⁰ que de ser cierto como parece, no impidió, por ser sincera

73 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel BONEL. 1598. Testamento de Hermandad de Alonso Lainez y Andresa Belez fol. 79.

74 Había testado en 1634, AMT. Protocolos Notariales de Corella. Juan Gregorio SERRANO. fol. 80.

75 AMT. Protocolos Notariales de Corella. José OCHOA BARDAJÍ. 22.8.1739 Ajuste y convenio entre D. Alonso Laynez y D. Luis de Sesma y Escudero. fol. 921.

76 AMT. Protocolos Notariales de Corella. José OCHOA BARDAJÍ. 1739 fol. 478. Pedía a Francisco Ochoa Bardají, escribano real y del ayuntamiento, *en quien paran los rexistros* de Miguel Bonel escribano difunto, traslado del Testamento de hermandad que en 1598 firmaron Alonso Lainez y su esposa Andresa Belez, en cuyas cláusulas se fundaba el vínculo de los Lainez. Del mismo modo, para otra escritura testificada por Juan Gregorio Serrano escribano difunto, de un Testamento cerrado otorgado por Alonso Lainez, en el que añadía unas fincas al vínculo fundado por su padre.

77 Declaración de lo que vale una casa de D. Alonso Lainez y de los reparos que en ella se necesitan hacer. Tasación efectuada por Gaudioso y Juan Antonio Garbayo maestros albañiles. AMT. Protocolos Notariales de Corella. José OCHOA BARDAJÍ. 1739 fol. 679.

78 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 18.10.1790 fols. 247-259.

79 Conservado en el archivo López Montenegro de Alfaro.

80 CARRETE PARRONDO, Carlos, y FRAILE CONDE, Carolina. *Los judeoconvertos de Almazán, 1501-1505. Origen familiar de los Lainez*. 1987.

la conversión de sus antepasados, que varios de los Lainez corellanos destacaran en su misión religiosa⁸¹.

De la casa que los Lainez poseyeron, en la actual calle Reja, sabemos que en 1598 la habitaban sus propietarios, pues dicen refiriéndose a ella: “*que al presente vivimos, alinta con la casa de la Villa y con casa de Francisco de Aybar y la plaza publica*”⁸².

De esta información podemos deducir que a finales del siglo XVI desde el Ayuntamiento hasta la calle de la Tinaja (hoy calle de la Cárcel) solamente había dos casas, la de Lainez y la de Aibar.

La Casa de los Aibar era de generosas dimensiones, y podría ocupar los actuales tres balcones más alejados del Ayuntamiento (De Casa de Lainez hasta la calle de la Cárcel).

Por tanto a partir de esta fecha tendremos conformada la manzana desde la Plaza de la Verdura (hoy Plaza de España) hasta la Calle de la Tinaja (hoy Calle de la Cárcel) con los siguientes propietarios: Ayuntamiento, Lainez y Aibar.

Familia Aibar⁸³

Los Aibar representaron en Corella uno de los linajes más importantes durante varios siglos, enlazando con familias de su rango social, Marquina, Gorraiz de Beaumont, Biota, Sada, López de Murillas, etc.

Respecto al tracto sucesorio de la casa de los Aibar, sabemos, como hemos mencionado anteriormente, que en 1598 Francisco de Aybar ya era propietario de esa casa, ya que Lainez declaraba que la casa “*que al presente vivimos, alinta con la casa de la Villa y con casa de Francisco de Aybar y la plaza pública*”⁸⁴ Francisco de Aibar casó con Brianda Gorráiz de Beaumont.

A Francisco de Aibar, le sucede su hijo Juan de Aibar que casó con Justa Navarro y Baztán según capítulos matrimoniales en firmados en 1648.

81 Hermanos de Alonso Lainez, el fundador del vínculo, fueron Pedro +1581 y Juan +1592, beneficiados de San Miguel y del Rosario respectivamente, y su nieto Alonso también beneficiado de las parroquiales de Corella.

82 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel BONEL. 25.07.1598. Testamento de hermandad de Alonso Lainez y Andresa Belez.

83 En la composición de las genealogías de los Aibar y los Lainez, seguimos en buena parte a José Luis de Arrese, principalmente en sus obras *Arte religioso en un pueblo de España*, 1963 y *Colección de biografías locales*, 1977. Recientemente se ha publicado un libro dedicado en exclusiva al linaje de los Aibar, que en lo referente a los radicados en Corella, aprovecha también el armazón genealógico trazado por Arrese en sus escritos: Rosa y Ana Iziz Elarre, *Los Aibar. Linaje de Reyes*. 2011. pág. 401 y ss.

84 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel BONEL. Corella 25.07.1598 Testamento de hermandad de Alonso Lainez y Andresa Belez.

Hernando de Aibar = **Maria González**
 + Corella 1543
 - **Hernando** = Maria López Coronel
 - **Gaspar** = Francisca Lainez (Los Aibar enlazan con sus vecinos los Lainez)
 - **Francés** = Maria Benedit

Francés Aibar González = **María de Benedit**
 + Corella 1572

Francés Aibar y Benedit = **Isabel López de Murillas y Cascante**
 Corella Corella 1572
 + Corella 1592

- **Jerónima** = Pedro Marquina Escudero
 - **Francés** = Brianda Gorraiz de Beaumont Liñan

Francisco Aibar López de Murillas = **Brianda Gorraiz de Beaumont y Liñan**
 Corella 1579 + Corella 1642
 Hija de Lanzarote Gorraiz Beaumont y Maria Liñan Mendoza

Juan Aibar Gorraiz de Beaumont = **Justa Navarro Baztán**
 ca. 1648

Juan Aibar y Navarro = **Juana Biota y López de Artieda**
 Corella 1653 Corella 1691 Uncastillo
 +Corella 1719
 Alcalde de Corella 1715

SIN DESCENDENCIA

(Heredera su sobrina Águeda de Biota e Isuerre, que casó con Luis de Sesma y Escudero)

Juan Aibar y Navarro, hijo de los anteriores, casó con Juana Biota y López de Artieda, natural de Uncastillo⁸⁵. Juana de Biota murió en Corella, y en su testamento⁸⁶ instituyó por su legítima y universal heredera de todos sus bienes a su sobrina Águeda de Biota e Isuerre.

Juan Aibar y Navarro tenía un hermano presbítero en Corella, llamado Pedro, que fue quien en 1733 al tiempo de casar su sobrina Águeda de Biota con Luis de Sesma y Escudero, le donó no solo “*las Casas principales que es en la que al presente vive sita en la plaza de esta Ciudad, con sus Bodegas, lagos y corrales dentro y fuera de dicha casa*”, sino que además “*le hizo donación de otras*

85 Capitularon en Uncastillo el 13 de mayo de 1690 ante el escribano Antonio Lezcano.

86 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Francisco OCHOA BARDAJI. Sept. 1723.

dos casillas que alintan a casa de Don Félix Marquina⁸⁷ y calleja, cuyas casas trae a favor del presente matrimonio”.

Familia Sesma Biota

Quedó reseñado anteriormente que Águeda de Biota e Isuerre, esposa de Luis de Sesma y Escudero, había adquirido por herencia de su difunta tía Juana Biota y López de Artieda, la casa que los Aibar tenían en la actual calle de la Rreja.

Luis Sesma y Escudero⁸⁸, nació en Corella el uno de enero de 1705. Hijo de Agustín de Sesma y Sierra y Josefa Escudero y Ruiz de Murillo, matrimonio que construyó la Casa del primer mayorazgo de los Sesma, conocida como “*Casa de las Cadenas*”, palacio en el que se alojó la familia real de España, en sus estancias en esta ciudad, en los años 1711 y 1719.

Agustín de Sesma y Sierra	=	Josefa Escudero y Ruiz de Murillo
Corella 1664	Corella	Corella 1666
+ Corella 1738	1691	+ Corella 1746
Luis de Sesma y Escudero	=	Águeda Biota Isuerre
Corella 1705	Corella	n. Uncastillo
+ Corella 1786	1733	+ Corella 1761
1.- Pedro Pablo 1734 +1738		
2.- Leonarda 1735 = Manuel Del Río		
3.- Josefa 1737 +1820 Soltera		
4.- Luis 1739 +1794 = Magdalena San Juan y Ágreda		
5.- M ^a Josefa 1741 +1741		
6.- Agustín 1742		
7.- Joaquín 1745 + Lima (Perú) 1782 Militar		
8.- M ^a Teresa 1746		

Matrimonio e hijos de Luis de Sesma y Escudero y Águeda Biota e Isuerre

El once de agosto de 1733 Luis de Sesma casó con Águeda de Biota e Isuerre, natural de Uncastillo, hija de los ya difuntos Alejandro Biota y López de Artieda y Agustina Isuerre y Jordán de Urriés.

⁸⁷ Las primeras referencias a los de este linaje en Corella se remontan a mediados del XV, las citas son abundantes, tanto en el Archivo General de Navarra como en el Archivo Municipal de Corella, vemos por ellas que varios miembros de esta familia ocuparon la alcaldía en distintas ocasiones, hermana del 3º abuelo de este Félix Marquina fue Elvira de Marquina González de Castejón que dejó una hermosa casa en el barrio de los Caballeros esquina a San Miguel, que luego fue de los Sagaseta de Ilúrdoz. Félix Marquina fue alcalde de Corella en 1727 y 1730, había casado el 29 de diciembre de 1703 con Teresa de Gante Gorraiz de Beaumont, quién al enviudar en 1751 se ausentó de la ciudad pasando a San Pedro Manrique.

⁸⁸ VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *Luis Sesma y Escudero*. Corella 2000. Programa de Fiestas SDRC El Tonel.

Tuvieron ocho hijos. Águeda Biota falleció en Corella el 28 de octubre de 1761. Después de hacerse funeral en la Parroquia del Rosario, fue enterrada, como había dispuesto en su testamento⁸⁹, en la capilla del Santo Cristo de la Iglesia Parroquial de San Miguel.

Luis de Sesma fue Alcalde de Corella los años 1760 y 1769. También fue procurador por la ciudad de Corella en las Cortes de Navarra en 1744, y administrador del Estado y marquesado de Santacara. En 1762 figuraba como Depositario-Interventor del Ayuntamiento de Corella.

Entre sus muchos negocios y ocupaciones, Luis de Sesma formó ganadería de reses bravas, lidiando sus toros en las ferias más importantes del norte, Pamplona, Tudela, Zaragoza, Corella, etc⁹⁰.

Su hijo Leandro Joaquín, bautizado en la Parroquia del Rosario el trece de marzo de 1745, siguió la carrera militar y falleció en Lima el cuatro de marzo de 1782, siendo Capitán de Fragata de la Real Armada de Lima.

Luis de Sesma recibió una carta fechada en Lima el cuatro de noviembre de 1783 en la que Jacinto Ezquerro, teniente de la real armada de S. M. le informaba de la muerte de su hijo Joaquín Sesma y Biota “*dejando a su favor varios sueldos que devengó así en el tiempo que fue Teniente de Navío como en el de Capitán de Fragata que obtuvo en la promoción que hizo S. M. de cuyo honor se le libró la correspondiente patente el día 16 de noviembre de 1781*”⁹¹.

Y para poder percibir esa cantidad de dinero, “*Da, otorga y concede su poder completo a D. Fermín de Sesma y Payan, su sobrino carnal, Capitán de Navío de la real armada y su Inspector de Arsenal de la Carraca, residente al presente en la Isla de León para que en representación del otorgante perciba los sueldos y bienes del inventario...*”.

Contaba ya 81 años de edad Luis de Sesma cuando otorga el testamento⁹² bajo el que murió, instituyendo en “*la legitima del fuero y Leyes de este Reyno a D. Luis, D^a Leonarda y D^a Josefa de Sesma y Viota, mi hijo y dos hijas habidos en el Matrimonio que tuve con la dicha D^a Águeda de Viota*”.

Dejó unos legados para sus hijos, Luis y Leonarda, e instituyó por única y universal heredera de todos sus bienes a su hija Josefa, dama soltera, que vivía con el testador.

Luis desea ser “*enterrado y sepultado dentro de la Iglesia Parroquial de San Miguel, en la Capilla del Santo Cristo*⁹³ *en la sepultura que se halla enterrada D^a Águeda de Biota*”, su mujer. (Esta será la razón por la que dispuso ser enterrado en esta capilla, aun siendo capilla de patronato municipal, ya que tal vez

89 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Basilio Antonio YANGUAS ESCUDERO. Corella 14.04.1760

90 VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *Plaza de toros de Corella. Historia y festejos*. Corella 2007.

91 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Juan RENAULT GARCIA. Corella 5 de Junio de 1784. fol. 360.

92 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1786. fols. 49-53.

93 La Capilla del Santo Cristo era de patronato municipal.

hubiera sido más razonable proceder a su entierro en una de las dos capillas que su familia tenía en propiedad, bien en la de San Agustín de la Iglesia de la Merced, o en la de la Piedad, que habían comprado los Sesma a los marqueses de Santacara, y que anteriormente fue propiedad de los Peralta).

Nombró y dejó por sus *“albazeas cavezaleros y executores testamentarios, al M. Iltre. Sr. D. Zenón Gregorio de Sesma, su sobrino, del Real Consejo de su Magestad y su Alcalde más antiguo en la Real Corte de ese Reino, y a D. Martín Aranguren, presbítero director de las Religiosas del Convento de Benitas de esta Ciudad”*.

Falleció en Corella el día 24 de agosto de 1786, en estado de viudo de Águeda de Biota, y fue enterrado según su voluntad, en la Iglesia Parroquial de San Miguel de Corella⁹⁴.

“En veinte y cuatro de Agosto de mil setecientos ochenta y seis murió Dn. Luis de Sesma y Escudero viudo de D^a Águeda Viota, recibió el Santo Viatico y no recibió la Santa Unción se enterró en Sn. Miguel con entierro de Acompañamiento testó ante Mig^l de Huesca Escribano y dejó quatrocientas Misas” Firmado Dn. Diego Inieta y Alduan.

A partir de este momento Luis de Sesma y Biota sucede a su difunto padre en la posesión del mayorazgo, pero la casa de la calle Reja, la hereda su hermana Josefa Sesma Biota que vivía en la Plaza del Rosario *“que llaman del Mercado”*, y por tanto la casa objeto de este estudio no la habitaba.

2.3 José Lizaso adquiere las Casas

José Lizaso y Guenduláin acompañado de su familia, se había instalado en Corella en 1787, en régimen de alquiler, y era lógico que aspirase a tener en propiedad una casa ajustada a su posición económica y social, y más, después de haber poseído una de las casas más importantes de la Tudela de la Ilustración, para ello conviene con Josefa de Sesma Biota el traspaso de la antigua casa de los Aibar.

El dos de febrero de 1788 comparecen ante Miguel de Huesca, notario de Corella, de una parte Josefa Sesma y Biota, dama soltera, hija y única heredera de Luis de Sesma y Escudero y de la otra José de Lizaso, vecino de Tudela, y en el acto Josefa de Sesma vende a Lizaso *“Una Casa con su corral, caballeriza, bodegas, aceiterías, lago de piedra picada y otras oficinas, sita en dicha ciudad próximo a la Iglesia Parroquial de San Miguel y en la calle que dirige de la Plaza de la Verdura a la Plaza Baja, a la que alinta por su frontis principal, y por los costados y espalda alinta a dos casas del Mayorazgo de Lainez, a casa y huerto de Herederos de D. José de Sesma y Escudero, y a calleja que de la calle referida tiene salida a la de la Ruga (sic)”*⁹⁵.

⁹⁴ Archivo Parroquial de Ntra. Sra. del Rosario. Libro 8º de Difuntos, fol. 153. Corella 24.08.1786.

⁹⁵ AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1788. fols. 115-119vº.

La casa estaba gravada con un censo anual que Luis de Sesma y Escudero impuso contra la propiedad⁹⁶, a favor de Agustina de Sesma y Escudero, su hermana, que en la fecha de la venta pertenecía a su hijo Pedro Benito de Samaniego y Sesma.

La Casa se tasó en 31.736 reales, pero se le dio valor de 27.736 reales. La vendedora se reservó “*el cubaje que se halla en la Bodega y una prensa para cera*”.

Por tanto, Lizaso se había hecho con la casa que había sido de Luis de Sesma y Escudero, y anteriormente de la familia Aibar.

Pero después de haber edificado y poseído la espectacular casa en Tudela con dos puertas una a Herrerías y otra a Mercadal, José Lizaso no se iba a conformar con una de menores dimensiones, y el siguiente paso lo dio hacia la Plaza de la Verdura.

Sus vecinos, los poseedores del mayorazgo de Lainez, todavía tenían la casa que un día vinculase al mayorazgo Alonso de Lainez allá por 1598, y que estaba ubicada entre la Casa del ayuntamiento y la que Lizaso acababa de comprar a Josefa Sesma.

Pronto se puso manos a la obra el Sr. Lizaso, y consiguió que Ventura Gomeza y Atondo⁹⁷, vecino de Arguedas y poseedor del mayorazgo de Lainez, le vendiese la citada casa. Para ello previamente tuvo que conseguir los oportunos permisos⁹⁸, por tratarse de bienes vinculados, y además contar con el beneplácito de Francisco Javier de Gomeza y Uzqueta, su hijo e inmediato sucesor al vínculo, que en defensa de sus intereses fue informado de la venta que se intentaba.

De este modo el 25 de febrero de 1790, Lizaso compra a Gomeza⁹⁹ una casa con su corral situada en la Calleja que llaman de la Corrusca, la cual se comunica y tiene salida de la calle de La Rúa a la que de la Plaza de la Verdura dirige a donde llaman la Plaza Baja, afronta a otra y corral de los herederos de Juan José Octavio de Toledo¹⁰⁰ y al corral de José Lizaso, que hace frente a la Iglesia Parroquial de San Miguel.

96 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel OCHOA Y MARTINEZ. 16 de abril de 1766.

97 AGN. Sección Procesos nº 022839 29.01.1790-9.02.1790 y nº 051620 21.04.1790-22.05.1790.

98 Planteó que siendo la casa que daba a la calleja de fábrica antigua, se hallaba expuesta a derruirse y no bastaban los reparos regulares para su subsistencia, por lo que no producía más de 6 o 7 ducados, teniendo por tanto corta utilidad, argumentaba que vendiéndola en 2.739 reales de plata en que había sido tasada por Francisco Garbayo, Juan José Arigita y Manuel Asiáin, en censo recompensativo al 3 % le produciría 82 r. y 6 m. en lugar de los 77 actuales, asegurando además dicho capital en obra nueva. La que daba a la plaza fue tasada por Francisco Garbayo y Juan José Arigita en 7.976 reales. El censo fue luído en 1823.

99 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1790. fols. 259-266.

100 VILLANUEVA SÁENZ, Carlos. *Los Octavio de Toledo en Corella*. Inédito. Juan José Octavio de Toledo (Lerín 1720-Corella 1778), importante comerciante e industrial de Corella, fue el primero de su apellido en establecerse en la ciudad, por matrimonio con la corellana Bernarda del Arenal, celebrado en la parroquia de N^a S^a del Rosario en 1740, prueba del éxito en sus negocios es que su hija M^a Matías casó en 1767, haciéndolo ya en el Oratorio de su casa, había pasado en una década de vivir en alquiler a poseer una soberbia casa, había obtenido derecho de Oratorio para ella, poco después colocó su escudo de armas, y ya su hijo Ramón en 1804, compró una capilla enterramiento en la iglesia

Y el 18 de octubre de 1790 Lizaso compra a Gomeza, una “*Casa sita en la Plaza de la Verdura, con su bodega, alinta a casa de la ciudad y casa del Sr. D. José Lizaso y casa de los herederos de D. José Sesma y Escudero, con un valor de 7.976 reales vellón*”¹⁰¹.

El estado de conservación de la casa debía ser muy deplorable ya que manifiestan que: “*la cual por ser muy antigua y sin repartimiento, ni orden de su construcción se halla muy deteriorada*”.

Con esta operación Lizaso había adquirido todo el inmueble, desde la Casa del Ayuntamiento hasta la actual calle de la Cárcel (en otras épocas denominada calleja de la Corrusca, calle de la Tinaja, calle de Don Luis, calleja de las Tenderas, etc.).

Lizaso iba a poseer una de las casas más importantes y mejor situadas a finales del XVIII, con vistas a la Plaza de la Verdura (hoy Plaza de España), junto a la Casa del Ayuntamiento, y frente a la Iglesia Parroquial de San Miguel.

2.4 Pleito y venta porción casa al Ayuntamiento

Ya vamos viendo cómo en la trayectoria vital de José Lizaso existen algunos hechos difíciles de comprender, al menos a la luz de la documentación consultada, no es esperable que aparezcan nuevos escritos que justifiquen tal o cual decisión, se trata más de intuir que de constatar. Lo que sigue se presta nuevamente a conjeturas diversas.

Cuando en 1790 Lizaso logró comprar, al poseedor del vínculo de Lainez, la casa que separaba la suya del ayuntamiento, unió al resto, no toda la casa sino solo la parte más próxima a lo que ya poseía, haciendo las obras pertinentes para dotar al conjunto de unidad, dejándola tal y como ahora la vemos, conservando el resto en su estado primitivo. Sorprende que pudiendo prolongar su casa hacia un espacio privilegiado como era la plaza, se quedase a medias, pero debió pensar que para sus intereses tenía suficiente con esto, y siendo de su propiedad el resto, bien podría en un futuro completar la totalidad.

Pasaron unos años en este estado de cosas hasta que en 1798, estando la casa consistorial en muy malas condiciones¹⁰², se vio la necesidad de acometer obras profundas en ella, previa solicitud al Real Consejo que autorizó los ar-

del convento de Mercedarios de Corella, asentando con ello el particular *cursus honorum* de esta significada familia corellana.

101 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1790. fols. 247-259. En febrero del año anterior, Gomeza había firmado con el alpargatero Jerónimo Araiz, un contrato de arrendamiento para esta casa por seis años a razón de 13 ducados anuales, evidentemente no se cumplió. AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1789. fols. 366.

102 AMT. Protocolos Notariales de Corella. José MARTÍNEZ SESMA. 1798. fol. 49. Los maestros albañiles la habían examinado el año anterior apuntalándola por estar “*temiéndose alguna ruina en la casa de su ayuntamiento situada en la Plaza de la Verdura por hallarse bastante fuera de pesso*” ahora “*estaba amenazando próxima ruina*” por lo que se concedió facultad a la Ciudad para trasladar el Solio a la casa del mayorazgo de Virto en la plaza del Rosario, mientras se acometían las obras para reedificar el ayuntamiento de acuerdo a las trazas dadas por el maestro arquitecto Fernan-

bitrios precisos para afrontar el coste de la obra, y a la vista de los planos presentados por Fernando Martínez Corcín¹⁰³, que proponía ocupar ese trozo de casa de la primitiva de Lainez que Lizaso tenía entre la suya principal y el ayuntamiento, el consistorio pasó comunicación al propietario sobre sus deseos de adquirirla al precio que determinasen los tasadores designados, comoquiera que Lizaso se negó a vender, se entabló entre las partes el consiguiente pleito¹⁰⁴.

Comenzó el proceso en mayo de 1798 con el nombramiento de procuradores por las partes, la Ciudad ya tenía el suyo que atendía sus asuntos con una remuneración anual, por esos años lo era Félix Escudero, por su parte José Lizaso apoderó al suyo Luis Gerónimo de Muez, y lo hizo en Buñuel, se dice entonces “*vecino de la ciudad de Corella y residente al presente en dicha villa*”.

La causa fue admitida, pero no duró mucho, poco más de dos meses, y acabó con la petición de las partes, que de común acuerdo, solicitaron la suspensión del curso del pleito. Habían llegado a un acuerdo, finalmente Lizaso cedió ante la Ciudad, no sin antes cruzarse ambas partes graves acusaciones en las alegaciones y contra alegaciones que sus procuradores presentaron, en las que no dudaron en *cargar las tintas* tratando de salir victoriosos en sus pretensiones¹⁰⁵.

do Martínez Corcín, con un coste total de 55.177 reales fuertes que incluían los 6.016 reales en que estaba valorada la casa de José Lizaso “*que se necesita agregar para ejecutar la fabrica con arreglo a dicho plano*”.

103 Fernando Martínez Corcín, arquitecto de Alfaro, había trabajado un año antes en el proyecto de consolidación de las torres de San Miguel de Corella, obra realizada por Juan José Arigita.

104 AGN. Sección Procesos. nº 062731. 19.5.1798/23.7.1798. *La ciudad de Corella contra José Lizaso, vecino de Corella, sobre obligación de venta de una casa para agregarla a la del ayuntamiento que intenta reedificar la Ciudad*.

105 En resumen, la Ciudad de Corella en la primera alegación presentada por su procurador expone que necesita reedificar la casa de ayuntamiento, y que según los planos presentados, era indispensable tomar esa casa para dotar de aireación y desahogo a la cárcel, y que pasada a Lizaso la petición para nombrar peritos que la estimasen, éste había contestado que “*no le acomodaba venderla porque la quería para ciertos fines que tenía meditados*”, la Ciudad decía que nada “*puede haber capaz para privar al publico de privilegiado derecho que le asiste y a que deber ceder todas utilidad y ventajas particulares de su dueño*” y además recordaba que si Lizaso alegaba quererla para agregarla a la otra suya es pretexto “*aparente y figurado*”, pues cuando edificó esa pudo añadirla en su totalidad y no lo hizo, manifestando en varias ocasiones que lo restante podía comprárselo la Ciudad, concluyendo que Lizaso “*aspira a algo más haciendo valer la necesidad*”. Lizaso en su alegación dice que ningún beneficio experimentará el publico en la extensión de la Casa Consistorial que solo busca dar mayor magnificencia y ornato exterior en perjuicio grave de un vecino que piensa agregar esa casa a la que ahora tiene para dilatar la bodega y dotarla de salida a la calle por su puerta “*libertándose de los embarazos que atrae el embaso y taberna de los vinos*” que no aspira a más precio que el que sea justo y que la Ciudad puede dar desahogo a la cárcel por otro edificio contiguo con menor coste. La Ciudad se defiende de la acusación de buscar solo la grandiosidad del nuevo edificio, con el pobre argumento de que “*la comodidad y ventilación a las Cárceles que siempre se ha mirado como un bien trascendental al Publico y de los de mayor importancia*” aconsejando a Lizaso que para acceso y expansión de su bodega, mejor que al lado de la plaza de las Verduras, le iría la zona derecha de su portal, pudiendo utilizar la belena o calleja contigua como desahogo para personas y caballerías, finalizando que “*si reflexiona como un buen Patriota*” no encontrará razones justas para oponerse. Lizaso contesta que “*no se busca por la Ciudad en la Suntuosa Fabrica que ha proyectado de su Casa Consistorial la comodidad de las Cárceles sino mas propiamente el que resalte a la vista la grandeza de la obra*” y pondera sus necesidades “*siendo una de las oficinas mas apreciabiles la Bodega para recoger una cosecha de vino muy considerable en sus propiedades*” alegando que la propuesta de desplazar ese trafico a la belena le perjudica, recordando además que ésta es de poco provecho por la mucha inmundicia que se vierte en ella, finaliza respondiendo a la insinuación de *mal ciudadano* manifestando que si se opone a la venta es por causas justas y no por “*el defecto de amor a la Patria, que lo conserva y lo tiene acreditado con pruebas tan reales y efectivas como cualquiera otro vecino*”.

Conseguido el acuerdo, Lizaso vendió¹⁰⁶ el 2 de agosto de 1798 a la Ciudad, lo que quedaba de aquella casa que un día fue del vínculo de los Lainez, y ahora desaparecía integrada parte en la de Lizaso y el resto en la planta de la nueva Casa Consistorial. Tras las acusaciones venía la calma, la Ciudad había hecho *entrar en razón* al ciudadano y en compensación en la escritura de la venta, se permiten un ejercicio de amnesia al decir que “*la porción de casa la ha cedido generosamente el vendedor*”. Recibió Lizaso 6.252 reales de plata de a 16 cuartos, cantidad en que fue estimada por Juan José Arigita maestro albañil, más 108 reales por ciertos gastos que se le originaron al vendedor al tiempo que él la compró.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CASA

Conociendo la transformación que José Lizaso le había dado a las dos casas de Tudela que las convirtió en el suntuoso palacio que le vendió a Miguel Arizcun en 1778, sospechábamos que en Corella haría lo mismo, y efectivamente, nada más adquirir la casa de los Lainez, se enrola en unas obras de rehabilitación y modificación de las casas hasta convertirla en un soberbio edificio de generosas dimensiones y dándole a la fachada principal una unidad propia de una casa de nueva planta.

Aun cuando se ha resaltado el virtuosismo maravilloso con el que se ha trabajado el ladrillo en Corella¹⁰⁷ esta casa presenta una fachada lisa, sin los adornos habituales que en esta ciudad decoran y remarcan los vanos, la separación entre plantas, y el enmarque general de las casas y esquinas con columnas cajeadas o simulando pilastras almohadilladas. A pesar de ello, la casa tiene una serie de elementos, que a continuación comentaremos, que la hacen singular dentro de las de la ciudad. El propio ayuntamiento de Corella reconocía en 1798 que era “*sumamente capaz y de las mejores del pueblo*”¹⁰⁸ con todo, no mereció ni una línea por parte del equipo redactor del Catálogo Monumental de Navarra, y hubo que esperar hasta el año 2007 para que Pilar Andueza y Esteban Orta hicieran una descripción genérica de la casa¹⁰⁹: “*Entre el ayuntamiento y el palacio de los marqueses de Bajamar arranca, en línea descendente, la calle de la Rreja. En ella se sitúan a mano izquierda, justo enfrente de la cabecera de la parroquia de San Miguel, dos casonas dieciochescas de características similares. Se trata de dos construcciones de formato horizontal con cuatro huecos en cada una de las cuatro alturas. La nº 1, de portada adintelada sobre ménsulas y con doble alero de madera,*

106 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Juan Manuel RENAULT. *Venta de Dn. Josef Lizaso a favor de la Ciudad*. 1798 fol. 138.

107 CARO BAROJA, Julio. *La casa en Navarra*. Pamplona. 1982. IV. p.252.

108 AGN. Sección Procesos nº 062731.

109 ANDUEZA UNANUA, Pilar, y ORTA RUBIO, Esteban. *Corella*. Col. Panorama nº 38. 2007. p.87.

destaca por sus rejas barrocas de gusto francés, caracterizadas por sus diseños de líneas curvas y motivos ondulantes realizadas a base de varillas cuadradas. Esta tipología, que según modelos del tratadista Blondel, tuvo en Corella, al igual que en el resto de Navarra, escasa acogida, si bien rejas similares las hallamos también en la casa nº 37 de la calle Mayor. El antepecho situado sobre la puerta principal incorpora como adorno una chapa soldada a fuego con un escudo nobiliario cuartelado en el que parecen distinguirse en su primer cuartel las armas de los Sanz”¹¹⁰.

Este edificio está catalogado con una protección de grado 2, el equipo redactor del Pepri¹¹¹ se refiere a él como: “*Edificio de ladrillo de dos crujías con escalera central bien trazada. La fachada es de ladrillo bien conservada. Lo más destacado de este edificio son las labores de forja de los balcones de fachada principal y el alero de madera con los canes en dos alturas y decorados con perforaciones*”.

La fachada aunque se conforma en 1790, sigue modelos anteriores que responden a la época de construcción de las casas menores que la formaron. De estas casas la parte más alejada del ayuntamiento, conserva la característica galería superior de arquillos que en origen tuvo, tanto en su frontis principal como en la fachada lateral que da a la calleja, si bien en un claro ejemplo de respeto a las modas imperantes en la época, ya tardía, en la que se dota a la casa de unidad, han sido cegados, abriendo en su lugar en esa planta una serie de balcones sin vuelo, situados en la vertical de los cuatro balcones que definen la fachada principal en cada una de sus plantas. De los arquillos conservados, todavía visibles en los espacios entre balcones, se puede deducir que la primitiva casa de los Aibar tuvo nueve arquillos en su fachada principal y cuatro en la lateral. De su disposición en relación a los actuales balcones acompañamos un dibujo aclaratorio.



Arquillo ciego



Arquillos ciegos

110 Ver más adelante lo dicho sobre el escudo de esta casa, para una correcta identificación de las armas en él representadas.

111 Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Antiguo de Corella. 2001. Grado 2. Aplicable a elementos o edificios de notable valor artístico, arquitectónico, histórico y/o ambiental sobre los que sólo se admiten intervenciones que respeten y recuperen estrictamente el sistema y los componentes de la arquitectura original que les fuera propia, que tengan por objeto y justificación una recuperación funcional permitida del bien catalogado.

De este modo la fachada actual, de unos 18 metros de longitud, presenta planta baja y tres alturas. En cada una de las plantas superiores se abren cuatro balcones, alineados en vertical en grupos de tres uno por cada planta, estos balcones como era habitual decrecen en tamaño, vuelo y prestancia a medida que se asciende, siendo los de la primera planta, noble o principal, los de mayor desarrollo como corresponde al barroco, *para ver y dejarse ver* al paso de ceremonias, festejos, cortejos, procesiones, etc.

El ritmo de los balcones en la fachada es desigual, no guardando simetría exacta por las causas ya repetidas del origen y conformación de la casa, que obligaron a renunciar a esa perfección que parece aportar la sucesión regular de vanos y lienzos.

Resulta curioso, por tratarse de idéntico promotor en ambos edificios, constatar que lo dicho por Carlos Carrasco¹¹² para la casa Arizcun de Tudela, puede valer para la de Lizaso en Corella, al menos en lo referente a que la parte derecha de la casa, conserva una cierta simetría con tres balcones y puerta centrada, que más tarde se ha intentado dar a la parte izquierda añadida, quedando ligeramente fuera de simetría, lo que incluso se agudiza por la diferente alineación en la fachada. En las dos, Lizaso aprovechó construcciones anteriores a las que unió posteriormente otras, viéndose condicionado por ello en el resultado final.

La planta calle, hoy muy transformada por haberse dedicado durante años a usos comerciales, solo conserva la portada de entrada a la casa, adintelada sobre ménsulas, desplazada del eje de simetría y alineada en la vertical del segundo grupo de balcones. Antes de la unificación llevada a cabo por José Lizaso, esta planta baja albergaría las distintas entradas principales a cada una de las casas y posiblemente alguna entrada auxiliar a dependencias dedicadas a las diversas explotaciones en las que las familias propietarias se ocupaban.

El tan comentado hecho de ser esta casa producto de la unión de otras anteriores, que fueron conservadas en su esencia, y no casa fabricada *ex novo*, determina tal vez que no posea una caja de escalera monumental, como tuvo la casa vecina de los Octavio de Toledo, sino que aprovecha una de las entradas que ya existían en las casas menores que la formaron. Este aprovechamiento de las estructuras anteriores es patente al observar las cubiertas, cuyas vertientes no tienen la uniformidad de la obra nueva, sino que presentan irregularidades propias de las particularidades de las casas individuales que la conforman, mostrando no obstante una estructura general a dos aguas, con divisoria paralela a la calle de la Reja, y una tercera que busca la fachada lateral que da a

112 CARRASCO NAVARRO, Carlos. *Arquitectura señorial del barroco en Tudela. Privilegios, patronatos y casas principales de la nobleza*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra. Pamplona 2012. p. 219.

la calleja de la Tinaja, que correspondería al tipo 6 de los 13 que señala en su topología de cubiertas José de Aguirre¹¹³.

Corona el edificio un magnífico alero de dos ordenes, situado a 13 metros de altura, presenta ménsulas o zapatas labradas con un trabajo de calado de gran efecto. Se aprecia en el mismo una pequeña variación en el diseño, en la parte más próxima a la casa consistorial, última en ser incorporada. Se distribuyen en sus fachadas 37 zapatas dobles, 27 en la calle de la Reja y 10 en la calle de la Cárcel, más una de mayores dimensiones marcando la esquina del edificio.



Alero. Zona antigua casa de Aibar



Alero. Unión antiguas casas Lainez y Aibar

Los balcones se salen de lo que habitualmente se ve en otras casas corellanas, no encontramos en ellos los característicos balaustres más o menos trabajados, pasando a contener labores de forja con formas curvas, orejetas, caracolas, etc. Estos elementos decorativos que componen los balcones se van simplificando a medida que ascendemos de planta manteniendo el motivo central como elemento unificador, excepto en la tercera planta en que el diseño difiere adaptándose al menor tamaño de su hueco y la carencia de vuelo al estar casi enrasados con la fachada. Otras casas de la ciudad presentan labores similares que se alejan de los balaustres más generalizados¹¹⁴.

Lizaso contrató hacia 1789 la realización de los balcones de su nueva casa con el maestro cerrajero Manuel García¹¹⁵, la existencia de diferencias entre

113 Citado por Julio Caro Baroja en *La casa en Navarra* II p.52 fig. 16.

114 Una casa en la antigua calle Nueva nº 2, cuya conservación no presentaba peligro alguno, fue derribada tontamente, como tantas en estos últimos años en la ciudad, para terminar dejando un solar, tenía unos balcones con un trabajo de forja de gran variedad y efectismo, así mismo pueden verse otros del mismo estilo en las casas de la calle Mayor nº 35 y 37.

115 A Manuel García Ibarra, maestro cerrajero, le venía el oficio de familia, su padre Javier García Bozal, con la misma ocupación, se estableció en Corella a mediados del XVIII por matrimonio con Teresa Ibarra Espinosa, contrayendo segundas nupcias quince años más tarde con Joaquina Marcellano natural de Borja. Manuel García Ibarra, fue bautizado el 9 de septiembre de 1755 en la parroquia de N^{ra} S^{ra} del Rosario de Corella, casando en ese mismo templo el 2 de diciembre de 1776 con Joaquina Sierra González que le dio seis hijos entre 1778 y 1790. Joaquina era hija de Javier Sierra Bazo, herrero, lo que corrobora lo observado en otros muchos casos sobre una tendencia a propiciar matrimo-

las partes nos ha permitido conocer al autor del trabajo y algunos otros detalles, que de otra forma sería difícil descubrir, ya que paradójicamente son pocas las casas que dejan documentación sobre su proceso constructivo, salvo que el mismo se vea envuelto en pleitos. Cuando se fue generalizando el uso de balcones, las ordenanzas municipales incluyeron las condiciones que estos debían cumplir, por seguridad y para no interrumpir el tránsito por las calles, regulando los materiales y resistencia de los mismos, la altura de colocación, el vuelo permitido según la anchura de la calle, etc. de todo ello debían informar los maestros de obras municipales tras la oportuna revisión.



Balcón Calle Reja, nº 1. Casa Lizaso



Balcón Calle Mayor nº 35



Balcón Calle Mayor nº 37



Balcón Calle Nueva nº 2 (Desaparecido)

nios en el círculo mas o menos amplio de un mismo oficio, es decir se favorecía una endogamia gremial. Javier Sierra había sido incluido en el censo de Floridablanca en el estado Noble pero “*con calidad de por ahora*” los Sierra alegaban serlo de antiguo pero en los últimos alistamientos, se les discutía su condición. Por parte materna, Joaquina era bisnieta del pintor, que no trascendió el ámbito local, Manuel González Crespo, el que sí lo hizo fue el hijo de éste, Antonio González Ruiz (1711-1788) pintor de S. M. y primer director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Volviendo a los cerrajeros Javier y Manuel, padre e hijo, debieron trabajar juntos en las obras de más envergadura, su relación paterno-filial no impidió que llegaran a los tribunales en defensa de sus derechos particulares, ver AGN. sección Procesos nº 261138 1788-9. Manuel García hizo algunos de los balcones que en esa época se colocaron en las casas de Corella, entre otros los de Jacinto Cabestan, Bernarda Alduan, y Javier de Ochoa.

Los balcones colocados en la casa de Lizaso recibieron la visita de los encargados de su revista en dos tandas, la primera el 16 de agosto de 1790¹¹⁶, en la que los maestros de obras examinaron *“tres balcones de yerro que se han colocado en la casa que habita D. José Lizaso, próxima a la Iglesia de San Miguel que anteriormente fue de D. Luis de Sesma y Escudero, en tres ventanas del piso y frontis principal que corresponden a la calle que de la Plaza de la Verdura dirige a la Plaza Baja cuya casa alinta a otra que ha comprado dicho Lizaso del Vínculo de D. Alonso Lainez, y asimismo han registrado las repisas o asientos de losa que se han colocado en otras tres ventanas de la misma casa en el segundo piso y frontis”*, la segunda visita fue el 28 de diciembre de 1791¹¹⁷, en ella se revisaron los balcones colocados en la parte agregada en último lugar a la casa: *“En Corella a 28 de diciembre de 1791, Eugenio Gómez y Miguel Arigita¹¹⁸, Maestros albañiles y dijeron que acaban de hacer registro de tres balcones de yerro que se han colocado en la fábrica nueva que ha agregado D. José Lizaso en su casa principal situada próxima a la Iglesia de San Miguel en la calle que de la Plaza de la Verdura dirige a donde dicen la Plaza Vaja todos ellos en el frontis de la misma casa, en el primero, segundo y tercero piso, los más inmediatos a la Plaza y Casa del Ayuntamiento de los que existen en dicho frontis, que respectivamente son el cuarto de cada línea hacia dicha casa del Ayuntamiento, y han hallado que los del segundo y tercero piso están colocados conforme a ordenanza en su vuelo y demás circunstancias pero que el del primer piso no esta conforme a dichas ordenanzas pues tiene vuelo media vara y dos onzas, en lugar que con arreglo a las mismas solo debía tener cuatro dedos por no tener la altura de los catorce pies que previenen aquellas, ni la calle la anchura correspondiente, así lo declaran bajo su juramento”*.

116 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1790 fol. 755v.

117 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Miguel de HUESCA. 1791 fol. 582.

118 Su padre Juan José Arigita, también maestro albañil, se había establecido en Corella a mediados del XVIII, procedente de Calahorra, aunque de familia originaria de Marquina, fue el fundador en la ciudad de una saga vinculada como ninguna otra a un determinado oficio, en este caso la albañilería, sus miembros ocuparon sucesivamente durante siglos el cargo de maestro de obras municipal, casi podría decirse que en propiedad, algunos de ellos han seguido con esta ocupación hasta nuestros días.



Fachada. Puerta y balcón con escudo



Casa Lizaso. Fachada principal

Cronológicamente entre una y otra revisión aparece un documento¹¹⁹ que permite saber algo más sobre esta contrata, se trata de unas cuentas, presentadas por el maestro cerrajero, sobre parte de los trabajos realizados para Lizaso, que éste todavía le adeudaba, Manuel García Ibarra había retenido los tres últimos balcones, que estaban pendientes de colocar en la zona de casa añadida que lindaba al ayuntamiento.

Razón de lo que tengo trabajado yo Manuel García para Dn. Joseph Lizaso Rs. ms.
saber:

<i>Primeramente en 19 de Octubre de 89, hazer quatro Vidrieras de 33 palmos a 24 ms. cada palmo.</i>	22	
<i>Mas dos pasadores para dichas Vidrieras.</i>	06	13
<i>Mas en 9 de Noviembre de dho. año una palanquilla de picaporte con su arpon para la puerta de la cozinilla.</i>	02	21
<i>Mas en 11 de Henero de 90 añadir una Varra y componer la otra y hazer goznes y anillos para la puerta que se sale al paso y la otra para la puerta de la falsa.</i>	07	18
<i>Mas un Cerrojo con tres anillos para la puerta de la pozilga y dos machos de pernios.</i>	05	11

119 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Vicente de SOLA. Obligación y Fianza de Manuel García a favor de Dn. Jossef Lizaso. 4.7.1791.

LA CASA DE JOSÉ LIZASO EN CORELLA

<i>Mas en 10 de Abril hazer una Cerraja para la Cavalleriza.</i>	09	20
<i>Mas en 7 de Maio amolar y lustrar dos planchas.</i>	04	03
<i>Mas en dho. dia llevo una macheta usada.</i>	02	04
<i>Mas en 5 de Junio componer una Cerraja.</i>	01	18
<i>Mas en 7 de Agosto hazer una Caja de yerro con su eje y gozne para la polea del pozo.</i>	10	21
<i>Mas en 23 de dho. un pernio y dos machos y componer una Cerraja.</i>	04	09
<i>Mas en 25 de Sepe. errar una terraja para correr las molduras.</i>	03	06
<i>Mas un dia que me ocupe de ir a llevar el diseño y ajustar las bolas a Calaorra.</i>	08	18
<i>Mas ochenta y quatro pernios para las Ventanas a dos dieziochenos.</i>	112	
<i>Mas seis fallevas a diez pesetas.</i>	127	
<i>Mas 24 Cerrojos a tres Rs. fs. con tres anillos cada.</i>	76	
<i>Mas 80 Rs. el exceso de la Rejas que havian de ser de bara y media de largo y el alto regular de los demas balcones y estos exceden en lo largo mas de un pie y en lo alto otro.</i>	80	
<i>Mas los ocho pesos dos Rs. veintein m. alcance de los Valcones.</i>	88	
	550	08

Importa esta Quenta salvo error Quinientos Zinquenta Rs. ocho ms. Manuel Garcia.

Sigue a estas cuentas la escritura de obligación y fianza de Manuel García a favor de Lizaso, dada en Corella el 4 de julio de 1791 por mandato de la Real Corte de Navarra, ya que cerrajero y propietario habían litigado¹²⁰ sobre el cumplimiento de “*cierta contrata por la que se obligó dicho García a construir unos Balcones de Yerro para la casa de dicho Lizaso [...] con arreglo a lo pactado en dicha Contrata y su diseño o modelo*”. El Tribunal dispuso que una vez afianzada la deuda y pagada por Lizaso, el cerrajero, que presentó por su fiador a Jossef Xil e Ybarra¹²¹, dispondría de mes y medio para entregar los tres balcones “*conforme a su contrata y diseño y con sus volas de bronze que le tiene entregadas Lizaso*”, son los que faltaban por colocar “*en el segundo suelo o determinado de su casa*”. En el mismo acto Manuel García confiesa haber recibido los 550 reales y 8 maravedíes, si bien con la deducción de 6 reales que de su total rebajó el perito cerrajero Joaquín Lamata. Cumplido el trámite comenzó a correr el mes y medio de plazo dado por el tribunal, presumiblemente ya todo siguió su curso normal, pues finalizando el año los balcones que faltaban

¹²⁰ No hemos localizado ese proceso entre los informatizados en el AGN, tal vez contuviese copia de la contrata con el detalle de las condiciones, e incluso ese diseño o modelo con las trazas de los balcones, al que se alude en la obligación y fianza a que hemos hecho referencia.

¹²¹ José Gil e Ibarra, primo carnal de Manuel García Ibarra, era un carpintero y maestro de obras reconocido, había sido designado por el Consejo Real para presentar un informe sobre el Matadero Nuevo de Cintruénigo por considerarlo “*un perito de prestigio*”, en 1780 construía junto a sus hermanos Sebastián y Manuel, conocidos en Corella por “*los Tunos*”, un puente de madera en Milagro adjudicado en 11.000 pesos, diseñado por Francisco Jenci y bajo supervisión de Santos Ángel Ochandátegui.

estaban colocados en la casa y pasaron el preceptivo examen de los veedores municipales.

El conjunto de la casa, pese a llevar años cerrada¹²², presenta en general un estado aceptable, siendo visibles ciertos desperfectos en la carpintería de las ventanas y en el alero que convendría atender.



Fachada principal. Balcones centrales y elementos de forja

Conserva esta fachada unas enigmáticas piezas de forja que intrigan a cuantos reparan en ellas. Están formadas por una barra de hierro anclada a la fachada, que termina en el extremo opuesto en una hoz con la punta hacia arriba, pegado a este remate por debajo tiene un círculo a modo de aro, y todo el conjunto posee un refuerzo que en diagonal lo sujeta de nuevo a la fachada. Actualmente tiene la casa tres de estas piezas, aunque se ven los huecos de una cuarta que formaba conjunto con ellas. Están situadas a la altura de la segunda planta, en los espacios entre balcones, mirando a la fachada comenzando por la derecha del espectador, la primera se encuentra próxima a la esquina del edificio con la calleja de la Tinaja, la segunda se ha perdido, pero se adivina su anclaje y con la siguiente estarían flanqueando el segundo balcón que se halla

122 A pesar de haberlo solicitado, las actuales propietarias no han atendido la petición, y por tanto no nos ha sido posible la visita a la casa, lo que sin duda hubiese aportado un conocimiento mejor de la distribución interior, y tal vez la constatación *in situ* de alguna hipótesis que se ha planteado sobre cómo se configuró esta casa y el estado actual de la misma.

en la vertical del portal, la tercera de las hoy existentes está a continuación del tercer balcón.

Ahora surge la duda de si entre el cuarto balcón y el límite de la casa con el ayuntamiento existió otro más, pero así como en el caso del que falta se ve claramente el hueco donde estaba colocado, en este caso no es así, por otro lado la disposición del último elemento de los descritos pegado al tercer balcón y no en el espacio intermedio entre ambos balcones últimos, hace suponer que estos hierros estaban en la casa con anterioridad a la unificación de 1790, pero no afectaban a la casa del mayorazgo de Lainez, sino a la Aibar, cuando pertenecía a éstos, o bien posteriormente cuando estaba bajo la propiedad de Luis de Sesma y Escudero a mediados del XVIII.

Hay otra casa en las proximidades de ésta, concretamente en la antigua calle de la Rúa nº 4, que fue de los Virto de Vera, que tiene dos piezas similares a las descritas, situadas también en la segunda planta, en ambos extremos de la fachada.

El particular emplazamiento de estas dos casas, ha permitido a los únicos autores que hasta la fecha se han ocupado por escrito de este tema¹²³ lanzar ciertas hipótesis sobre su significado y simbolismo, no sin advertir previamente ser *cuestión un tanto resbaladiza*. Suponen que estos elementos pueden simbolizar la horca y la espada, y representar la justicia de Corella, máxime cuando las casas que los albergan delimitan una manzana que acogió en su interior la cárcel de la ciudad, y ambas se comunican mediante una calleja que se ha llamado de varias formas¹²⁴ y entre ellas precisamente de la Cárcel.

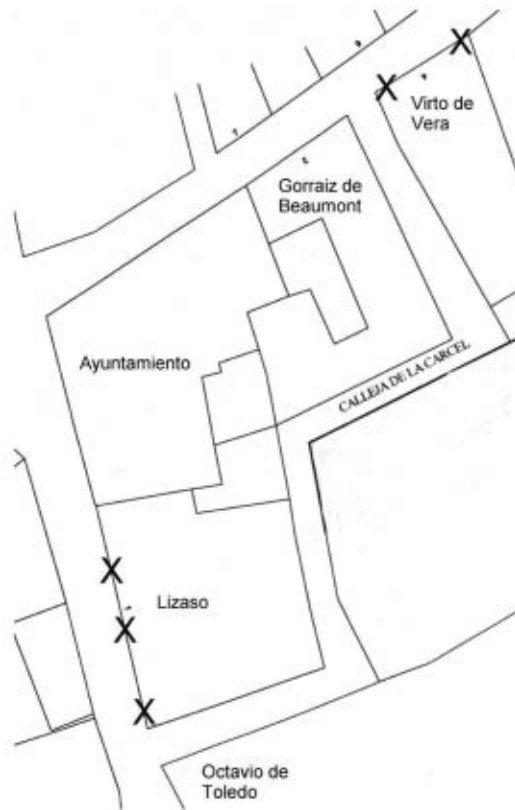


Elemento de forja en fachada

123 ALFARO PÉREZ, F. J., y DOMÍNGUEZ CAVERO, Begoña. *Sociedad, Nobleza y Emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra Corella siglos XVI-XVIII*. Zaragoza. 2003. pp.150-152.

124 Calleja de la Cárcel, de la Tinaja, de la Corrusca, de D. Luis, de las Tenderas.

Situación de los elementos de forja conservados en los edificios del entorno de la calleja de la Cárcel



Situación de los elementos de forja en fachadas principales Reja, nº 1 y Rua, nº 4

No tenemos una justificación para la existencia de estos elementos, pero sí descartamos otras que se han propuesto poniéndolos en relación con una inexistente cárcel de la Inquisición, con los gremios o las propias casas de los justicias. En todos los supuestos estos hierros deberían estar más generalizados, y sin embargo no conocemos otros ejemplares en ninguna otra población.

Tan solo una precisión sobre el hecho de que si se trataba de delimitar la manzana en cuyo interior estaba la cárcel de Corella, la casa de Lizaso perte-

nece a esa manzana, no así la de Virto de Vera, cuyo lateral comparte la calleja pero ya fuera del contorno de la cárcel. En ese caso la casa de Gorraiz de Beaumont debería haber sido la elegida para colocar esos símbolos, y de pretender tenerlos en las casas que dan entrada a esa calleja de la Cárcel, también debía tenerlos la casa vecina de los Octavio de Toledo. ¿Los tuvieron y se han perdido? No lo sabemos, pues no hemos encontrado rastro documental alguno sobre esta cuestión.

En cualquier caso se trata de elementos cuya rareza y singularidad, nos deben obligar a su conservación en el mismo lugar donde hoy podemos contemplarlos.

4. El Escudo de Armas

El balcón situado en la planta principal, sobre la portada de entrada a la casa, sustituye el motivo central de su labor de forja por una chapa ligeramente ovalada enmarcada por un cuadradillo de forja que contiene el escudo con las armas de los promotores de la construcción. Es una solución única¹²⁵ en Corella para representar la heráldica familiar en las fachadas de las casas, frente a la más usual que es el escudo bien sea de arenisca o alabastro. Lo avanzado de la época de su colocación y la inmediatez de su factura debieron ser las razones para esta decisión.



Escudo de armas en antepecho del balcón sobre el portal de la fachada principal

Sus hechuras denotan cierta tosquedad pero el efecto general es aceptable, aunque no se cita expresamente en la documentación es muy probable que su autor sea Manuel García, el mismo cerrajero con el que José Lizaso contrató

¹²⁵ No se han conservado, pero hay testimonios antiguos de la existencia de otros escudos en forja, por ejemplo el que existió en una reja de la casa del Dr. D. Martín Martínez Díaz, canónigo tesorero de la catedral de Toledo, quien dispuso en su testamento de 1655 la fundación del vínculo de Corella, estaba su casa en la calle Mayor a la altura de la plaza, ver Carlos Villanueva Sáenz, *El abasto del trigo en el siglo XVII en Corella*. 1999 Corella. Programa de Fiestas SDRC El Tonel.

los balcones para su nueva casa, sin duda más habituado a otro tipo de encargos, lo que justificaría esa falta de detalle en las piezas y figuras que lo componen, y ciertas licencias que de acuerdo a las leyes del blasón se permite el autor.

El contorno o forma exterior del escudo es el característico diseño español pero con la punta no redondeada sino formando un vértice, de influencia francesa, favorece el dibujo y representación de las armerías en los escudos cuartelados en cruz, como es el caso¹²⁶.

El escudo, con las limitaciones de lo esquemático de su elaboración y la posibilidad, no contrastada, de que estuviese en origen policromado, definiendo entonces campos y particiones que hoy se han perdido por no haberse remarcado en la labor de forja, en aras de su simplificación o mas precisamente por estar destinado a ser pintado, podría ser descrito como cuartelado en cruz: 1º en campo cortado: a) una faja ondeada y b) cabeza de rey moro sobre puente y tres rocas, 2º en campo partido: a) cabeza de rey moro sobre puente y tres rocas y b) tres pájaros puestos en pal, 3º tres flores de lis mal ordenadas, y 4º árbol con animal pasante. Timbrado por casco con penacho.

La atribución que proponemos para estas armerías consistiría en ponerlas en relación con las que corresponden a los linajes del matrimonio promotor de la casa: José Lizaso Guenduláin y Joaquina Bonel Ursúa, las armas de sus cuatro apellidos vendrían representadas dos a dos en los cuarteles 1º y 2º.

En el primero en campo cortado, se representan las armas de José Lizaso Guenduláin, en a) las de Lizaso según el proceso de hidalguía¹²⁷ y en el b) las de Guenduláin como originarios de Vidángoz en el Roncal.

En el segundo cuartel en campo partido se representarían las de Joaquina Bonel Ursúa, en el a) las de los Bonel, como originarios de Garde en el Roncal según alegaron en su proceso de hidalguía, y en el b) las de los Ursúa¹²⁸.

Quedarían por identificar el tercero y cuarto cuartel, el 3º podría corresponder, con las licencias debidas a la pericia del artesano y a los materiales empleados, a las armas de los Ramírez de Arellano¹²⁹ linaje ciertamente emparentado, como veremos, con la casa, pero cuya presencia en este escudo traería más pegas que soluciones, pues antes que estas armas deberían figurar otras cuya representación no vemos. De aceptar esas armas como propias de los Ramírez de Arellano, retrasaría el momento de instalación del escudo hasta al menos 1835, y no al tiempo de la colocación de los balcones como parece mas oportuno, por otra parte bien pudieron colocarse los balcones, y este que hoy

126 MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, Luis F. *Heráldica Española. El Diseño Heráldico*. Madrid 1990 p.28.

127 Libro de Armería del Reino de Navarra, ed. Faustino Menéndez Pidal. Bilbao 1974. p.69 n° 328 *El palacio de Lizaso "De gules, faja vibrada de oro"*.

128 Libro de Armería del Reino de Navarra, ed. Faustino Menéndez Pidal. Bilbao 1974. p.45 n° 59 *El señor de Ursúa "De oro, tres picazas al natural; bordura angrelada de azul"*.

129 PIFERRER, Francisco. *Nobiliario de los Reinos Españoles* 1857 2ª ed. tomo I p. 12.

contiene el escudo llevar un adorno similar a sus contiguos, para mas adelante sustituir ese motivo por el escudo que hoy vemos, con cuarteles representativos, no ya solo del promotor de la casa, sino de otros linajes unidos a sus descendientes. A las dudas que plantea el tercer cuartel se unen las de las armas representadas en el cuarto, por su esquematismo y lo extendido de las mismas en los repertorios heráldicos, se hace difícil encontrar un linaje relacionado con la familia que las justifique.

La solución a las dudas que plantean estos dos cuarteles se encuentra en el proceso de hidalguía que los Bonel Ursúa iniciaron en 1775¹³⁰ en él Bernardo Bonel Sesma por sí y su hija Joaquina Bonel Ursúa, vecinos de Corella, dijeron que eran originarios y descendientes por el apellido Bonel de la villa de Garde en el valle de Roncal, y por el apellido Ursúa de la ciudad de Alfaro, que eran solares nobles y les correspondía gozar de la misma, lo que se les reconoció. En este proceso las armas descritas de los Bonel corresponden con las ya citadas del valle de Roncal, las de Ursúa figuran así: “*tres cuarteles en el primero a tres Abes, en el segundo tres Flores de Lis, en el tercero un Árbol, y empinado a él un León rampante el que se halla guarnecido con una Cadena y Cruz de Santiago*”¹³¹.

Erdozain¹³² en la entrada que dedica al apellido Bonel, cita a los Ursúa y su origen en Alfaro, pero no da sus armas, y trae como de los Bonel la foto de un escudo de Roncal en su versión cuartelada, en la calle Pascual Oñate nº 4, que en realidad pertenece a uno de los muchos Sanz de Corella que se adhirieron a la causa en los dos procesos de hidalguía que promovieron unos años mas tarde, lo que permitió que adoptaran el nuevo escudo cuartelado concedido a Roncal por concesión de Carlos IV en 1797¹³³.

Las armas blasonadas en este escudo de Corella para los Ursúa, contienen las primitivas del linaje originario de Baztán y otras producto de alianzas, sin poder precisar si éstas se deben a la época en que se asentaron en Alfaro o son de su procedencia inmediata en Azagra, ya que en el proceso de hidalguía de 1775 exponen la genealogía de los Ursúa presentada en 1719 por Miguel de Ursúa, que cuatro generaciones antes, empalma con los Ursúa de Azagra, sin embargo, Isidoro Ursúa que ha estudiado su apellido en detalle, no consigue acreditar ese origen, ni tampoco conectar a los Ursúa de Azagra con los de Elizondo, tal y como sugiere la pervivencia del mismo escudo de armas en todos esos lugares¹³⁴.

130 AGN. Procesos fajo 3º nº 5.

131 HUARTE Y JAÚREGUI, J. Mª de, y RÚJULA Y OCHOTORENA, J. de, *Nobiliario del Reino de Navarra*. Madrid 1923 tomo I p.140.

132 ERDOZAIN GAZTELU, Aurelio, *Linajes en Navarra con escudos de armas*. vol. II p.173.

133 VILLANUEVA SÁENZ, Carlos, *Un escudo de armas mal atribuido: D. José Sanz Galarreta*. 2000 Corella. Programa de Fiestas SDRC El Tonel.

134 URSÚA IRIGOYEN, Isidoro. *Los Ursúa. Historia y seguimiento de un apellido navarro*. 1995. p.212.

Esta variante en Corella del escudo de los Ursúa, que creemos única representación conservada, difiere de la más conocida, al margen de las primitivas o armas plenas, consistente en un cuartelado con escusón que podemos ver en Arizala, Legaria, Mañeru, Pueyo, Ubago, etc. y cuya descripción podría ser: escudo cuartelado, 1º un jabalí al pie de un árbol, 2º tres pájaros, 3º dos abarcas y 4º dos crecientes ranversados en pal, y en el escusón un castillo acompañado de dos estrellas a cada lado, bordura con cadenas¹³⁵.

Finalmente para acabar este apartado heráldico, queremos hacer un comentario sobre la distribución en su campo de las distintas armerías, identificadas las armas de los cuarteles 1º y 2º como representativas de los cuatro linajes del matrimonio formado por José Lizaso Guenduláin y Joaquina Bonel Ursúa, se planteaba la incógnita del 3º y 4º, lo que nos llevó a buscar entre otros linajes enlazados con éstos, sin encontrar nada que dejase plenamente resuelto el tema, hasta conocer la descripción particular que para el linaje Ursúa se hacía en el proceso de su hidalguía, sorprende no obstante que el autor del diseño hiciera esa distribución tan desigual de los linajes en el cuartelado, al representar los cuatro linajes del matrimonio que promovió la casa, se podía haber optado por una solución muy empleada consistente en utilizar un cuartelado con 1º y 3º para los linajes de él y 2º y 4º para los de ella¹³⁶. Hubiese quedado más equilibrado y acorde con la realidad que se quería representar, tal vez se desechó por no hacer coincidir las mismas armas (Roncal) en los cuarteles 2º y 3º o más bien por la dificultad que entrañaba la representación de las tres particiones descritas para Ursúa, en uno solo de ellos el 4º.

5. NUEVO TESTAMENTO Y FUNDACIÓN DE MAYORAZGO DE JOSÉ LIZASO GUENDULÁIN. 1801

En 1801 ante el notario de Tudela, Lucas de Rivas, vuelve a otorgar testamento¹³⁷ y en esta ocasión en la casa que posee en Buñuel “*donde al presente habita*” y “*por hallarse amenazado de enfermedad peligrosa*” deseando arreglar y disponer de sus bienes.

Revoca todos los anteriores testamentos o codicilos que tuviera hechos especialmente los otorgados en esta Villa el doce de noviembre de 1787 y el catorce de febrero de 1789 ante José Francés, escribano real.

135 Escudos reproducidos en las obras citadas de Isidoro Ursúa y Aurelio Erdozain.

136 Hay muchos ejemplos en Corella, el más conocido el de la casa de las Cadenas, que combina las armas de Agustín de Sesma y Sierra y de su esposa Josefa Escudero Ruiz de Murillo en un cuartelado: 1º Sesma, 2º Escudero, 3º Sierra y 4º Ruiz de Murillo.

137 AMT. Protocolos de Lucas de RIVAS. Protocolo nº 48. Buñuel 8 de septiembre de 1801.

Asimismo es su voluntad que “verificado su fallecimiento quiere que su cuerpo sea enterrado en la Iglesia Parroquial de San Jorge de la ciudad de Tudela y sepultura que en ella tiene y en que también están sus difuntos Padres”.

Ítem. “Ordena y declara que por cuanto la Casa que posee en esta Villa [de Buñuel] con el escudo de sus Armas e insignias de hidalguía y nobleza” se la deja de gracia especial a su hijo Miguel Lizaso Bonel.

“Da comisión a D^a Joaquina Bonel, su mujer, para que después o al tiempo de su fallecimiento forme con los bienes, Vínculo o Mayorazgo”.

“Y llame por primer poseedor, Patrono y conservador del Mayorazgo a D. Miguel Lizaso y Bonel, su primer hijo habido del presente matrimonio con la referida D^a Joaquina, y a los hijos e hijas legítimas que de él quedaren, prefiriendo el mayor al menor, y el varón a la hembra, aunque ésta sea mayor; y acabada la línea de su primer hijo, llame por segunda poseedora, a D^a Josefa Lizaso y Bonel, su segunda hija, y extinguida su línea, llame por tercera poseedora a D^a M^a del Carmen Lizaso y Bonel, su legítima tercera hija, y extinguidas y acabadas todas estas líneas, llame por sucesor a la Persona por la misma antigüedad varón que justifique que el o sus ascendientes habían sido parientes del testador, en cuanto grado por la parte paterna llevando por primer apellido el de Lizaso y muerto este o sus legítimos hijos varones, para que siempre se conserve su apellido; y extinguida esta línea por falta de varón, llame por Poseedor de este Mayorazgo a D. Xavier de Guenduláin¹³⁸, su primo, y a sus legítimos hijos e hijas, por el orden del mayor al menor y de varón a hembra y concluidas todas estas líneas, llame últimamente por, perpetuo sucesor al Santo Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de la ciudad de Tudela”.

Item “Instituye, elige y nombra por sus únicos universales herederos a D^o Joaquina Bonel su mujer, a D^a Josefa y D^a Maria del carmen Lizaso y Bonel sus hijas por tercias partes iguales”.

“Nombra por su cabezaleros ejecutores a los señores D. Justo Lorenzo Beltrán, Cura Párroco de esta Villa, y D. Ramón Octavio de Toledo, vecino de la ciudad de Corella, a los dos juntos o a cualquiera de ellos separadamente”.



Antepedios balcones de las plantas, primera, segunda y tercera, respectivamente.

¹³⁸ Se refiere a Don Francisco Xavier Guenduláin y Pétriz.

6. TRACTOS SUCESORIOS EN LA PROPIEDAD: DE LIZASO A SU HIJA Y NIETOS

La propiedad pasa a M^a Carmen Lizaso Bonel y de ella a su viudo y sus cinco hijos

Al mes y medio de testar, José Lizaso fallece en Buñuel y su cadáver es sepultado el 22 de octubre de 1801 en la *“Iglesia parroquial de Santa Ana de esta Villa y sepultura de D^a Vicenta Bellido”*¹³⁹.

En todos los testamentos, otorgados por Lizaso, había dejado escrita la voluntad de ser enterrado en la *“Iglesia Parroquial de San Jorge de la Ciudad de Tudela y sepultura que en ella tiene, y en que también están sus difuntos Padres”*, sin embargo en las últimas disposiciones testamentarias firmadas en septiembre de 1801, a pesar de que en la segunda cláusula vuelve a disponer que su cadáver sea enterrado en la citada sepultura de la Iglesia de San Jorge, en la cláusula décima primera *“Revoca la cláusula segunda de este testamento, en cuanto a ser enterrado en la Iglesia Parroquial de San Jorge de la ciudad de Tudela, por cuanto la elección de sepultura e iglesia donde se haya de verificar su entierro lo deja al arbitrio, disposición y voluntad de la dicha D^a Joaquina Bonel, su esposa”*.

Joaquina Bonel, viuda de Lizaso, continúa residiendo en Buñuel, y *“hallándose gravemente enferma, aunque en su sano juicio y entendimiento, firme memoria, palabra clara”* testó en Buñuel, el doce de julio de 1819, ante don Santiago Beltrán, Regente Cura. En su última voluntad, dispuso que *“sea enterrada, en el Cementerio de esta Villa, con el entierro y funeral que disponga D. Miguel Lizaso y Bonel, su hijo”*. Asimismo deja de manda especial *“a D^a Maria del Carmen Lizaso, su hija, la cantidad de seis mil pesos en metálico de diez y seis reales vellón, que será obligación de dicho su hijo D. Miguel, entregárselos, y asimismo será de obligación de dicho su hijo entregarle a la misma D^a Maria del Carmen, la casa sita en la ciudad de Corella y calle llamada de San Miguel, afrontante a la casa de la Ciudad, siendo de la obligación de dicha su hija satisfacer los censos y cargas de dicha Casa desde el día de hoy, en adelante, que así es su voluntad”*¹⁴⁰

Joaquina Bonel muere en esta Villa el doce de julio de 1819. Al día siguiente *“se enterró en el cementerio parroquial de la Villa de Buñuel, el cadáver de D^a Joaquina Bonel, viuda de D. José Lizaso. Se dejó su entierro a voluntad de su hijo D. Miguel Lizaso y Bonel y se le hizo doble mayor. También dejó mil Misas por su alma con caridad de peseta por cada una y dos onzas de oro para limosna de los pobres”*¹⁴¹.

139 PALACIO DECANAL. Archivo Parroquial de Santa Ana de Buñuel. Libro Difuntos f. 33vº.

140 AMT. Protocolos Joaquín RUIZ. N° 9. Buñuel 17.04.1820. *“Abonimiento de la disposición testamentaria de D^a Joaquina Bonel y Ursúa, viuda de D. Josef Lizaso”*.

141 PALACIO DECANAL. Archivo Parroquial de Santa Ana de Buñuel. Libro Difuntos f. 62.

Difuntos Lizaso y su esposa, por voluntad testamentaria, la casa de Corella pasa a su hija M^a Carmen Lizaso Bonel, casada con José Sesma y San Juan, y de esta forma, el inmueble objeto de estudio vuelve a la familia Sesma.

M^a Carmen Lizaso Bonel, fallece el ocho de mayo de 1821, y de acuerdo a su disposición testamentaria¹⁴², “*instituyendo herederos suyos por sextas e iguales partes al otorgante y los hijos de ambos, D. Luis, D. Ignacio, D. Manuel Maria, D. José Maria y D^a Dolores de Sesma y Lizaso*”. La propiedad pasó por sextas e iguales partes a su viudo José Sesma y San Juan y a sus cinco hijos.

José Sesma Sanjuán, realizó inventario¹⁴³ de los bienes que quedaron al fallecimiento de su esposa, “*para que en todos tiempos conste y se sepa cual hera el estado de la Casa y vienes de la sociedad conyugal*”. Entre los bienes “*que pertenecían a dicha D^a Maria Carmen Lizaso y Bonel*” enumera en primer lugar, la casa principal, y la describe así:

“Primeramente Una Casa con su Corral, Cavalleriza Bodegas, aceitería, Lago de piedra picada y otras oficinas sitas en esta ciudad, próxima a la Iglesia Parroquial de San Miguel y en la Calle que dirige de la Plaza de la Verdura a la Plaza baja a la que alinta por su frontis principal y por los costados a la Casa del Ayuntamiento de esta Ciudad y a otra de los herederos de D. Ramón Octavio de Toledo”.

Propietarios los 5 Hermanos Sesma Lizaso. 1834

Al fallecer M^a Carmen Lizaso, en 1821, quedó José Sesma a cargo de sus cinco hijos, en edades comprendidas entre los doce años de Luis y el recién nacido José Ramos.

Seis años después, José Sesma contrae segundas nupcias con Dorotea Bronte Iblusqueta, y de esta unión, nacieron cinco hijos: Asunción (1827), Alejo Carmelo (1829), Justo (1831), Casimiro Eusebio (1833) y M^a Carmen (1834).

Pero coincidiendo con el nacimiento de la más pequeña, la ciudad de Corella se ve invadida por la epidemia del cólera morbo asiático¹⁴⁴, y Dorotea

142 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Domingo LAQUIDAIN. 1821. Corella 2.05.1821.

143 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Domingo LAQUIDAIN. 1821. Corella 19.06.1821.

144 VILLANUEVA SÁENZ, Carlos. *La epidemia de cólera de 1834 en Corella. Establecimiento de un nuevo Cementerio para la ciudad*. Inédito. Sólo durante el mes de agosto se anotaron en Corella más de 250 defunciones achacables directamente a la bacteria causante del cólera. El impacto que la epidemia produjo en la población fue brutal y enormes las dificultades de todo tipo para sobrellevar la infección y sus consecuencias. La zozobra generada queda fielmente reflejada en las anotaciones hechas en sus registros, para dejar constancia escrita de la dimensión real de la tragedia, en tres ámbitos diferentes de la vida local: un párroco, un escribano y el propio ayuntamiento. D. José Martínez Magallón escribe en el libro de difuntos correspondiente de su parroquia de San Miguel: “*El 2 de Agosto de 1834 acometió la epidemia conocida con el nombre de cólera morbo, y siendo bastantes los difuntos se dio principio a sepultarlos en el Cementerio provisional del Santo Hospital. El 10 de Agosto de 1834 se bendice el nuevo Cementerio de la Ciudad de Corella, y al día siguiente se comienza a enterrar en él*”. Por su parte el notario Campos anota: “*Año 1834. En este año el día dos de Agosto acometió en esta Ciudad la Epidemia conocida por el Cólera Morbo, y en veintidos días fallecieron doscientas sesenta personas mayores y menores*”. Finalmente en la documentación municipal se dice, dos años más tarde, que: “*en el mes de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, fue invadido el vecindario de esta población con la desoladora enfermedad llamada cólera morbo asiático; con cuyo motivo se prohibió desde luego el enterramiento de cadáveres en los Templos donde antes se hacía, acordando que provisionalmente se ejecutase en el Cementerio del Santo Hospital, pero como este es bastante reducido y muchos los*

Bronte, la madre de la recién nacida fallece el 7 de agosto de 1834¹⁴⁵. De nuevo, José Sesma queda viudo con hijos menores de edad. Cuando ya remitía la epidemia, que había dejado Corella sumida en la desesperanza, fallecía José de Sesma y Sanjuán¹⁴⁶ el 28 de octubre de 1834, víctima de las secuelas que le quedaron por el cólera que se llevó a su esposa. Quedaban huérfanos, siete hijos de José de Sesma, cinco del primer matrimonio con M^a Carmen Lizaso, y otros dos (Asunción y Justo) del matrimonio con Dorotea Bronte.

Unos meses después, el once de septiembre de 1835, el mayor de sus hijos, Luis Sesma Lizaso, hace “*Inventario y liquidación de los bienes que quedaron por fallecimiento*” de su padre¹⁴⁷. En cuanto al mayorazgo, Luis Sesma Lizaso es el inmediato sucesor.

Entre los múltiples bienes que componen el inventario, están las casas procedentes de Maria Carmen Lizaso y Bonel, que fueron tasadas por Rafael Alba, maestro albañil. La descripción y tasación de la casa objeto de este estudio, aportada por el perito, es la siguiente: “*Primeramente, una contigua a la Casa de la Ciudad por su costado que es el principal y por el otro alinta a la Viuda de Dn. Ramón Octabio de Toledo tasada en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos treinta reales fuertes*”.

Realizan cinco hijuelas y a cada una le asignan “*la quinta parte de la Casa principal nº 1 del inventario que queda indivisa, por impartible*”.

Propietarios los 4 Hnos. Sesma Lizaso. 1838

Luis Sesma Lizaso, que había nacido en Corella, siendo bautizado en la Parroquia de San Miguel el doce de julio de 1809, falleció en Tudela el veinte de abril de 1838, soltero y sin descendencia.

Un día antes de fallecer otorgó testamento¹⁴⁸, en su cláusula 5^a manifiesta: “*Dejo de Legado y manda especial a mis cuatro hermanos D^a Dolores, D. Ignacio, D. Manuel M^a y D. José Ramos Sesma Lizaso, por cuartas e iguales partes los bienes libres, créditos y derechos que poseo en la Ciudad de Corella procedentes de mi difunta Madre, D^a Carmen Lizaso*”.

El siete de septiembre de aquel mismo año, comparecen ante el notario de Corella¹⁴⁹, de una parte José Ramírez de Arellano, esposo de Dolores Sesma y Lizaso;

cadáveres que en los primeros días de descubierta aquella enfermedad se habían enterrado en él, ya no quedó sitio para hacerlo en lo sucesivo, por lo que obligó la necesidad a disponer con urgencia la Bendición de una porción de terreno en el Campo, sin otra cerradura que la débil de cañizos y estacas que la premura del tiempo permitía”.

145 Archivo Parroquial de San Miguel. Corella. *Libros de Difuntos*. Se le hicieron funerales el día 11 en la parroquia de San Miguel, pero fue tal el desconcierto sembrado por la situación, que no se asentó su partida hasta octubre de ese año. Se le dió sepultura en el Cementerio del Santo Hospital de la Ciudad de Corella.

146 Archivo Parroquial de San Miguel. Corella. *Libros de Difuntos*. Se le hicieron funerales el 24 de noviembre en la parroquia de San Miguel, siendo enterrado en el Cementerio de Corella.

147 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Domingo LAQUIDAIN. 1835. fols. 405-447vº. Corella 11.09.1835.

148 AMT. Protocolos Notariales de Tudela. Anselmo ARNEDO. Nº 50 de 1838. Tudela 19.04.1838.

149 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Domingo LAQUIDAIN. 1838. Corella 7.09.1838.

de otra el Lcdo. Salustiano Sánchez, en carácter de curador de Ignacio Sesma y Lizaso, y de la otra el Lcdo. Joaquín Díez de Ulzurrun, Síndico procurador de la ciudad de Corella, como curador especial de Manuel Maria y José Ramos Sesma y Lizaso, “*para intervenir en la liquidación y partición, de los bienes que en Corella y sus términos pertenecieron a su difunto hermano D. Luis de Sesma y Lizaso*”.

En definitiva se trataba de describir los bienes, formar la liquidación, y hacer la partición “*por el establecimiento de sorteo de hijuelas*”.

Conviene las partes presentes, que al ser tan reciente la “*valuación*” que se hizo de los bienes, en la partición que llevaron a cabo en septiembre de 1835, sea respetada ésta, y la casa principal siga siendo indivisa y por tanto continúe en propiedad de los cuatro hermanos sobrevivientes, por cuartas e iguales partes.

7. NUEVOS PROPIETARIOS: FAMILIA SÁENZ Y DESCENDIENTES

La casa fue heredada por cuartas partes por los hermanos: M^a Dolores, Manuel M^a (que la habitó), Ignacio y José Ramos Sesma Lizaso.

Fallecido Manuel M^a Sesma Lizaso en su domicilio en la calle de la Reja n^o 1 de Corella el 13 de agosto de 1885, viudo sin hijos de su matrimonio con Carlota Olaiz Echave, había testado ese mismo día¹⁵⁰, su albacea y ejecutor testamentario, el alcalde en ese momento, Juan José Gil Pérez¹⁵¹ inició el trámite de subasta de ¼ de la casa procedente de la testamentaria que administraba, adjudicándosela a Lucio Sáenz Sáenz por importe de 3.120 pesetas¹⁵². La venta se formalizó el 13 de diciembre de 1886 por el precio de adjudicación¹⁵³.

Previamente ya había adquirido Lucio Sáenz la mitad de la casa a Pedro José Sesma Martínez, soltero vecino de Alfaro¹⁵⁴, que tenía una cuarta parte por herencia de su padre José Ramos Sesma Lizaso, y otra cuarta parte por herencia en los bienes de su tío Ignacio Sesma Lizaso, pagó Lucio Sáenz por esta mitad 8.500 pesetas¹⁵⁵.

150 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Carlos MORENO. Año 1885, n. 213. Corella 13.08.1885. Dejando por heredera a su Alma y designando por albaceas y ejecutores testamentarios al alcalde constitucional de Corella y al párroco de N^a S^a del Rosario.

151 Abogado logroñés establecido en Corella, donde casó por dos veces, en 1873 con Plácida Díaz Francés y en 1887 con Josefa Lasantas Fernández, era entonces alcalde de Corella y precisamente por ello fue albacea de Manuel M^a Sesma Lizaso, el único, ya que D. Pío Mateo Marcilla, párroco de N^a S^a del Rosario renunció al cargo de albacea testamentario, en escritura pública otorgada en esta ciudad ante el notario Carlos Moreno 17.6.1886.

152 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Carlos MORENO. Año 1886, n. 197 y 198. Corella 9.12.1886. Lucio Sáenz comisionó a Pedro Arellano Sanz para que hiciera postura en su nombre.

153 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Carlos MORENO. Año 1886, n. 202. Corella 13.12.1886. En realidad hubo que subsanar un error en la cantidad, ya que el comisionado se la adjudicó en 3.900 pesetas que era lo reflejado en un primer anuncio, sin embargo a esa cifra faltaba descontar 1/5 que se rebajó después.

154 Consta en el Censo Electoral de Alfaro correspondiente a 1890, como propietario domiciliado en la calle de la Santísima Trinidad.

155 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Carlos MORENO. Año 1886, n. 84. Corella 19.05.1886. Se advertía entonces de que esta finca se hallaba afecta a un censo a favor de León del Río, de Soria. Y que no estaba inscrita a nombre del vendedor en el Registro de la Propiedad del partido de Tudela.

Pero ¿quién era este personaje que en ese momento comenzaba el proceso de adquisición de una de las casas históricas de Corella? En principio era uno de tantos venidos de esas tierras fronterizas entre La Rioja y Soria, comarcas con las que Corella siempre tuvo mucha relación desde los tiempos del comercio, del legal y del fraudulento¹⁵⁶, las rutas, los transportes, los arrieros, los carreteros, las postas, los comerciantes y agentes, etc. formaron un entramado de intereses comunes en el aprovechamiento de las ventajas aduaneras, que forjó tan grandes fortunas en nuestra ciudad¹⁵⁷.

Lucio Sáenz Sáenz, nacido *ca.* 1845 en Navajún (La Rioja), hijo de Cosme y de Carmen, había casado *ca.* 1869 con Sinfioriana Ruiz Muñoz, natural de Valdemadera (La Rioja) hija de Bonifacio y de Juana, hacia 1870 nació su primogénita Wenceslao Sáenz Ruiz en el pueblo de la madre, y con ella pasó poco después el matrimonio a establecerse en Corella¹⁵⁸.

Sin duda no era uno más de esos muchos que vinieron de las tierras altas para abrirse camino y prosperar en la ciudad, al poco de llegar figura como Tendero domiciliado en la calle Nueva¹⁵⁹ para pasar rápidamente a aparecer como Comerciante y tener muchas referencias en los protocolos notariales de la época. Poco después de una década en la ciudad, estaba en disposición de iniciar la compra de una gran casa, y la ocasión se le presentó al quedar en venta la casa de la que nos ocupamos en esta líneas.

Una vez adquiridas las tres cuartas parte de la propiedad, tal y como se ha relatado anteriormente, Lucio Sáenz buscó completar el total, para ello adquirió la otra cuarta parte que le faltaba a Luis Ramírez de Arellano Sesma¹⁶⁰, hijo de Dolores Sesma Lizaso, pagó por esta parte 3.250 pesetas¹⁶¹.

En siete meses consiguió hacerse con el total de la propiedad de la casa de José Lizaso, efectuando un desembolso total de 14.870 pesetas.

De los once hijos que tuvo el matrimonio Sáenz-Ruiz, tan solo la primogénita Wenceslao aparece en la casa en los años posteriores, bien por haber fallecido en edad temprana el resto o por haberse ausentado de la ciudad, lo cierto es que Lucio Sáenz casó a su hija¹⁶² con el farmacéutico Cipriano Alonso Herrero, natural de

156 VILLANUEVA SÁENZ, Carlos. *El rigor de los presidios de antaño. Riesgos del comercio fraudulento*. 2004 Corella. Programa de Fiestas SDRC El Tonel.

157 AZCONA GUERRA, Ana M. *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. 1996, y ALFARO PÉREZ, F. J. *La merindad de Tudela en la edad moderna. Demografía y Sociedad*. 2006 p.222

158 El resto de sus once hijos fueron bautizados en la parroquia de N^a S^a del Rosario de Corella. comenzando por Juana que lo fue el 27.6.1873.

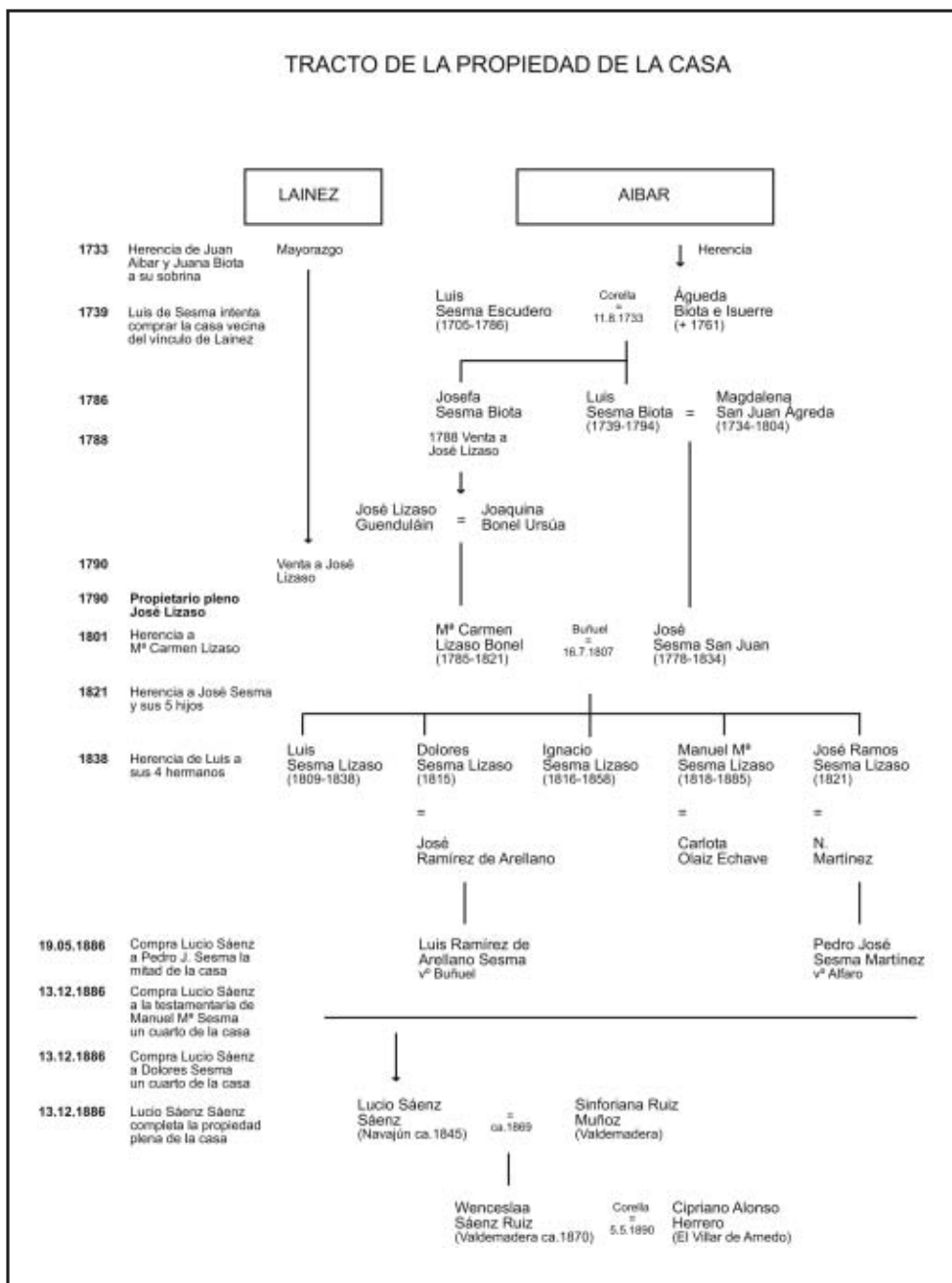
159 AMC. Padrón Municipal de Habitantes 1879. caj. 48/8.

160 Vecino y residente en Buñuel, casado con Emilia Berroeta Bengoa, cuya hija Juana enlazó con un Octavio de Toledo. Luis Ramírez de Arellano actuaba como apoderado de su madre Dolores Sesma Lizaso que era vecina de Madrid, se encontraba en Corella desde hace algunos meses para liquidar la hacienda de su madre en la ciudad, por la alcaldía se le había expedido cédula personal de transeunte en julio del mismo año 1886, Al menos para esta cuarta parte, los efectos de la venta se retrotraen al 13 de agosto de 1885, fecha de defunción del último Sesma Lizaso habitante en la casa.

161 AMT. Protocolos Notariales de Corella. Carlos MORENO. Año 1886, n. 203. Corella 13.12.1886.

162 Archivos Parroquiales de Corella. Parroquia de N^a S^a del Rosario. 5.5.1890.

El Villar de Arnedo (La Rioja) y establecido en Corella. Este matrimonio tuvo al menos ocho hijos, uno de ellos de igual nombre y profesión que el padre y otro D. Julián (1897-1973) recordado sacerdote de la parroquia de San Miguel. La casa, cerrada desde 1997 en que falleció Gloria Alonso Sáenz, permanece en propiedad de los herederos de los Alonso-Sáenz.



ARCHIVOS CONSULTADOS

ARCHIVO MUNICIPAL DE TUDELA (AMT)
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORELLA (AMC)
ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA (AGN)
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LA RIOJA
ARCHIVOS PARROQUIALES DE CORELLA
ARCHIVOS PARROQUIALES DE TUDELA
ARCHIVO PARROQUIAL DE BUÑUEL
PALACIO DECANAL DE TUDELA. Archivos Parroquiales
ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA. Archivos Parroquiales

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO PÉREZ, F. J. *La merindad de Tudela en la edad moderna. Demografía y Sociedad*. 2006.
- ALFARO PÉREZ, F. J., y DOMÍNGUEZ CAVERO, Begoña. *Sociedad, Nobleza y Emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra. Corella siglos XVI-XVIII*. Institución Fernando El Católico (C.S.I.C.) Zaragoza. 2003.
- ANDUEZA UNANUA, Pilar, y ORTA RUBIO, Esteban. *Corella*. Col. Panorama nº 38. 2007.
- AOIZ DE ZUZA, Vicente. *Armorial navarro. Apellidos con escudo de armas*. Pamplona 2003.
- ARRESE Y MAGRA, José Luis. *El músico Blas de Laserna*. Corella 1952.
— *Arte Religioso en un pueblo de España*. Madrid. 1963.
— *Antonio González Ruiz*. Madrid. 1973.
— *Colección de Biografías Locales*. San Sebastián 1977.
- AZCONA GUERRA, Ana M. *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. 1996
- CARO BAROJA, Julio. *La casa en Navarra*. Pamplona. 1982.
- CARRASCO NAVARRO, Carlos. “*Arquitectura señorial del barroco en Tudela. Privilegios, patronatos y casas principales de la nobleza*”. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra. Pamplona 2012.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, y FRAILE CONDE, Carolina. *Los judeoconversos de Almazán, 1501-1505. Origen familiar de los Lainez*. 1987.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de, marqués de la Floresta. *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte Española*. Madrid 1993.
- ERDOZAIN GAZTELU, Aurelio. *Linajes de Navarra con Escudo de Armas*. Editorial Mogrobejo Zabala SA.

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón. *Corella*. Nº 226 Temas de Cultura Popular de Navarra.

Guía de Corella. Editada por el M. I. Ayuntamiento de Corella. 1999.

HUARTE Y JAÚREGUI, J. M^a de, y RÚJULA Y OCHOTORENA, J. de. *Nobiliario del Reino de Navarra*. Madrid 1923.

IDOATE IRAGUI, Florencio. *Catálogo Documental de la Ciudad de Corella*. Pamplona. 1964.

IZIZ ELARRE, Rosa y Ana. *Los Aibar. Linaje de Reyes*. 2011.

MARTINEZ DEL CERRO GONZALEZ, Victoria E. *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (Segunda mitad del siglo XVIII)*. Junta de Andalucía. Sevilla 2006.

MENÉNDEZ PIDAL, Faustino. *Libro de Armería del Reino de Navarra*. Bilbao 1974.

MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, Luis F. *Heráldica Española. El Diseño Heráldico*. Madrid 1990.

MILLAN CHIVITE, José Luis. *Los comerciantes navarros en el Cádiz de los comerciantes (1740-1820)* en Revista Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. 4: Comunicaciones. Pamplona 22-27 de septiembre de 1986.

ORTA RUBIO, Esteban. *El cólera: la epidemia de 1834 en la Ribera de Navarra*. Príncipe de Viana 172. Pamplona. 1984.

PIFERRER, Francisco. *Nobiliario de los Reinos Españoles*, 2^a ed. 1857.

SONESSON, Birgit. *Vascos en la diáspora. La emigración de La Guaira a Puerto Rico (1799-1830)*. C.S.I.C. Madrid 2008.

TORRES ARCE, Marina. *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El Tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria. Fundación Marcelino Botín. Santander 2006.

URSÚA IRIGOYEN, Isidoro. *Los Ursúa. Historia y seguimiento de un apellido navarro*. 1995.

VILLANUEVA SÁENZ, Carlos. *Los Octavio de Toledo en Corella*. Inédito.

— *La epidemia de cólera de 1834 en Corella. Establecimiento de un nuevo Cementerio para la ciudad*. Inédito.

— *El abasto del trigo en el siglo XVII en Corella*. Programa de Fiestas SDRC El Tonel. Corella 1999.

— *Un escudo de armas mal atribuido: D. José Sanz Galarreta*. Programa de Fiestas SDRC El Tonel. Corella 2000.

— *El rigor de los presidios de antaño. Riesgos del comercio fraudulento*. Programa de Fiestas SDRC El Tonel. Corella 2004.

— *El Patronato de la Ciudad sobre la Ermita y el de la Virgen sobre Corella*. Revista El Villar. Corella 2004.

VILLANUEVA SAENZ, Ramón I. *Miguel Poyales (1797-1873)*. Universidad San Pablo CEU.

— *Antonio Lecumberri. Datos para la historia de la legendaria familia tudelana de ganaderos de reses bravas*. Revista Centro de Estudios Merindad de Tudela. N° 15.

— *Plaza de toros de Corella. Historia y festejos*. Corella 2007.

— *La ganadería de Lizaso, una de las cuatro grandes de Navarra*. Conferencia pronunciada en la Universidad San Pablo CEU. Madrid. Marzo de 2012.

— *Luis Sesma y Escudero*. Programa de Fiestas SDRC El Tonel. Corella 2000.

VV. AA. *Catálogo Monumental de Navarra I. Merindad de Tudela*. Pamplona 1980.

VV. AA. *San Miguel de Corella. Arte para los sentidos y el gozo de celebrar*. 2010.

ÍNDICE

I MOTIVOS DEL ESTUDIO

II CORELLA

III EL BARROCO Y LA ARQUITECTURA SEÑORIAL EN CORELLA

IV UN EJEMPLO DE LA ARQUITECTURA CIVIL EN CORELLA:

La Casa de José Lizaso

1 Biografía de José Lizaso y Guenduláin

- 1.1 Primeros datos biográficos
- 1.2 Lizaso en Cádiz
- 1.3 Hidalguía
- 1.4 Lizaso vuelve a Tudela
- 1.5 Lizaso, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición
- 1.6 Matrimonio y capitulaciones matrimoniales
- 1.7 José Lizaso y Joaquina Bonel en Tudela
- 1.8 Edificación y Venta de la casa de Lizaso en Tudela
- 1.9 Testamento de Lizaso en 1787
- 1.10 La Casa de Lizaso en Buñuel
- 1.11 El matrimonio Lizaso traslada su residencia a Corella

2 La Casa de José Lizaso en Corella

- 2.1 Introducción
- 2.2 Familias: Lainez, Aibar, Biota y Luis de Sesma
- 2.3 José Lizaso compra las casas
- 2.4 Pleito con el Ayuntamiento

3 Descripción general de la Casa

4 El Escudo de armas de Lizaso-Bonel en Corella

5 Testamento y Mayorazgo de José Lizaso

6 Tractos sucesorios en la propiedad: De Lizaso a su hija y nietos

7 Nuevos propietarios: Familia Sáenz y descendientes.

VILLANUEVA SAENZ, CARLOS Y RAMÓN I.

Desde hace años investigan diferentes vertientes de la historia de Corella y de la Ribera de Navarra en general. Dedicación que se ha visto plasmada en numerosos artículos en revistas de ámbito local y regional, varias conferencias, y algunos otros estudios que permanecen inéditos.

En la actualidad están inmersos en la investigación de diversos aspectos del barroco civil en la ciudad de Corella.

RESUMEN

Desde que en 1963 José Luis de Arrese publicase “Arte religioso en un pueblo de España”, el arte barroco religioso de Corella quedó estudiado en profundidad, no ocurre lo mismo con el civil que, injustamente olvidado, espera el estudio detallado que merece.

Como aportación a ese estudio, conocimiento y edición de las diferentes muestras del barroco civil que se ubican en las plazas y principales calles del casco antiguo de Corella, los autores han trabajado con una de las casas blasonadas que todavía quedaba sin identificar.

En el presente trabajo asignan las armas del escudo que luce en el antepecho de uno de los balcones de la fachada principal, y determinan los orígenes, proceso constructivo y conformación final del edificio y sus propietarios.

Asimismo desarrollan una pequeña biografía del principal promotor de su construcción, el tudelano don José Lizaso y Guendulain.